



ACTA N° 1699

En la ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de junio de 2012, siendo las 11,00 hs. y con la asistencia de los señores Directores Lic. Ramiro Bertoni, Lic. Alejandro R. Barrios y Lic. Carlos Bozzalla, el Sr. Presidente da comienzo a la reunión convocada en los términos del artículo 19 del Decreto N° 766/94.

La presente reunión tiene por finalidad emitir la determinación final en el ámbito de competencia de esta Comisión en los términos del Artículo 3 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio aprobado por la Ley N° 24.425 y el Decreto N° 1393/08, en relación al Expediente CNCE N° N° 61/10 (Expte: SCEX N° S01: 0420449/2010), cuyos principales datos son:

La solicitud fue abierta de oficio.

Producto investigado: "Toallas, incluso en juegos o surtidos".

Origen: REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Práctica desleal: Dumping

Apertura: Resolución ex - SlyC N° 234/2010 de fecha 7 de diciembre de 2010 y publicada en el Boletín Oficial con fecha 14 de diciembre de 2010.

Determinación Preliminar de Dumping: 13 de abril de 2011.

Determinación Preliminar de Daño y de Relación de Causalidad: Acta de Directorio N° 1637 de fecha 23 de mayo de 2011.

Determinación Final de Dumping: 11 de junio de 2012 (recibido en la CNCE con fecha 12 de junio de 2012).

Los miembros del Directorio tuvieron acceso previo al expediente y al informe GI-GN/ITDF N° 02/12 producido por las Gerencias. Luego de una reunión con miembros del equipo técnico de las Gerencias y como consecuencia del análisis efectuado, los señores Directores han confeccionado y emiten el informe inserto en el Anexo, el que forma parte integrante de la presente.

A continuación y de acuerdo con lo establecido por el artículo 19 del Decreto N° 766/94, los señores Directores, Lic. Ramiro L. Bertoni, Lic. Alejandro R. Barrios y Lic. Carlos Bozzalla, votan por unanimidad lo siguiente:

1°.- Disponer la inclusión del informe GI-GN/ITDF N° 02/12 y el MEMORANDUM GI-GN/180/12, en Expediente CNCE N° 61/10.

2°.- La Comisión determina que las importaciones de "Toallas, incluso en juegos o surtidos" originarias de la República Federativa de Brasil, causan daño importante a la rama de producción nacional del producto similar.

3°.- La Comisión determina que el daño importante a la rama de producción nacional de "Toallas, incluso en juegos o surtidos", es causado por las importaciones con



2012- Año de Homenaje al Doctor D. Manuel Belgrano

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Secretaría de Comercio Exterior
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE N° 61/10
ACTA N° 1699

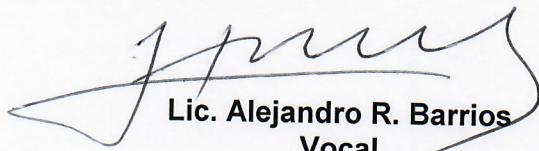
dumping originarias de la República Federativa de Brasil, estableciéndose así los extremos de relación causal entre el dumping y el daño determinados requeridos para la aplicación de medidas definitivas.

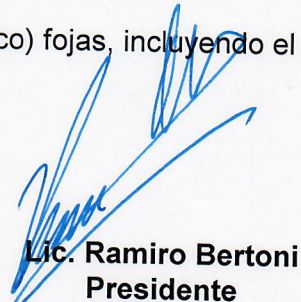
4°.- De acuerdo a lo expresado en la Sección "X - ASESORAMIENTO DE LA COMISIÓN A LA SECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR" de la presente Acta de Directorio, en caso de decidirse la aplicación de medidas antidumping definitivas, se recomienda que sean bajo la forma de un derecho ad-valorem de acuerdo con los valores que allí se indican.

5°.- Remitir las presentes conclusiones a la SECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR.

Siendo las 13,00 hs. el Señor Presidente levanta la sesión.

La presente consta de 45 (cuarenta y cinco) fojas, incluyendo el Anexo.


Lic. Alejandro R. Barrios
Vocal


Lic. Ramiro Bertoni
Presidente


Lic. Carlos Bozzalla
Vocal



I.- ANTECEDENTES¹.

El 5 de noviembre de 2010, la Ex Secretaría de Industria y Comercio (Ex SlyC), solicitó a la Comisión Nacional de Comercio Exterior (CNCE), que en el ámbito de su respectiva competencia determinen "... si se encuentran reunidas las condiciones para iniciar de oficio la correspondiente apertura de investigación por presunto dumping en las operaciones de exportación hacia la REPÚBLICA ARGENTINA de toallas y sábanas originarias de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL²". Las presentes actuaciones tramitan ante la SCEX, bajo el N° Exp-S01:0420449/2010, y ante esta Comisión bajo Expte CNCE N° 61/10.

El 10 de noviembre de 2010, esta CNCE solicitó a la FUNDACIÓN PRO TEJER información sobre la industria nacional de toallas para los años 2007, 2008, 2009 y para los períodos enero-noviembre de 2009 y de 2010. Con fecha 15 de noviembre se recibió respuesta de la FUNDACIÓN PRO TEJER a los requerimientos efectuados por esta Comisión³.

El 17 de noviembre de 2010, se recibió de la Ex Subsecretaría de Política y Gestión Comercial (Ex SSPyGC), el Informe Relativo a la Apertura de Investigación por presunto Dumping, en el que concluyó que "...habría elementos de prueba que permiten suponer la existencia de presuntas prácticas de dumping para la exportación hacia la REPÚBLICA ARGENTINA de toallas, incluso en juegos o surtidos, originarias de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL". El presunto margen de dumping determinado fue de 70,93%.

El 23 de noviembre de 2010, el Directorio de la CNCE, mediante Acta N° 1592⁴, concluyó que "existen suficientes pruebas de daño importante a la industria nacional de 'Toallas, incluso en juegos o surtidos' así como también de su relación de causalidad con las importaciones con presunto dumping originarias de Brasil. En atención a ello se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la legislación vigente para disponerse el inicio de una investigación respecto de las importaciones de toallas originarias de la República Federativa del Brasil".

El 2 de diciembre de 2010, se celebró una reunión de consultas entre funcionarios del gobierno de Brasil y Argentina, previstas en el marco de la Decisión CMC N° 18/96.

El 14 de diciembre, la DCD remitió copia de la Resolución Ex SlyC N° 234 del 7 de diciembre de 2010, publicada en el Boletín Oficial el 14 de diciembre de 2010, mediante la cual se declaró procedente "...la apertura de investigación relativa a la existencia de

¹ La denominación completa de las entidades como el carácter societario de las empresas se utiliza sólo la primera vez que son nombradas.

² En adelante, Brasil.

³ En dicha oportunidad, la FUNDACIÓN PRO TEJER también suministró Acta constitutiva y Estatuto con la respectiva autorización de la Inspección General de Justicia, para funcionar con carácter de persona jurídica.

⁴ En dicha Acta se mencionó respecto al producto que, atento a que en el Informe Relativo a la Apertura de Investigación por presunto Dumping elaborado por la Dirección de Competencia Desleal (DCD) se efectuó una determinación de presunto Dumping exclusivamente para las "Toallas, incluso en juegos o surtidos", el análisis a cargo de este Organismo sobre el daño y la relación causal entre dicho daño y el dumping, se efectuará sólo respecto de dicho producto.



dumping en las operaciones de exportación hacia la REPUBLICA ARGENTINA de toallas, incluso en juegos o surtidos, originarias de la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, mercadería que clasifica en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.) 6302.60.00, 6302.91.00, 6302.93.00, 6302.99.10 y 6302.99.90”.

El 14 de marzo de 2011, esta CNCE le requirió a la CÁMARA ARGENTINA DE PRODUCTORES DE TOALLAS información relativa a la producción nacional y capacidad de producción nacional, atento a que surgieron diferencias con respecto a la información presentada por la FUNDACIÓN PRO TEJER. El 21 de marzo de 2011 se recibió respuesta de la mencionada Cámara.

El 31 de marzo de 2011, se dejó constancia en las actuaciones que, teniendo en cuenta los plazos a los que se encuentra sujeto el presente procedimiento, el equipo técnico de esta CNCE, basaría su Informe Técnico Previo a la Determinación Preliminar sobre la información recibida hasta esa fecha (Decreto Reglamentario-Texto Ordenado Decreto 1759/91, de la Ley de Procedimientos Administrativos - Ley 19.549).

El día 13 de abril de 2011, se recibió copia del Informe de Determinación Preliminar del Margen de Dumping, en el cual se estimó que *“...se han reunido elementos que permiten determinar preliminarmente la existencia de margen de dumping en la exportación hacia la REPUBLICA ARGENTINA de ‘Toallas, incluso en juegos o surtidos’...”* originarias de Brasil. El margen de dumping determinado preliminarmente fue de 69,54%.

El 23 de mayo de 2011, el Directorio de esta CNCE, mediante Acta N° 1637, determinó preliminarmente que *“...la rama de producción nacional de ‘Toallas, incluso en juego o surtidos’ sufre daño importante y que ese daño es causado por las importaciones con presunto dumping originarias de la República Federativa del Brasil, estableciéndose así los extremos de la relación causal requeridos para continuar con la investigación”.*

El 24 de mayo de 2011, atento a lo dispuesto por el artículo 24 de Decreto Reglamentario N° 1393/08, se notificó a las empresas acreditadas en las presentes actuaciones, de la determinación preliminar efectuada por el Directorio de esta Comisión mediante Acta N° 1637, y se les comunicó que se había resuelto fijar como fecha límite el día 9 de junio de 2011 para que las partes, de considerarlo pertinente, ofrezcan sus pruebas conforme lo contemplado en el artículo 18 del citado Decreto Reglamentario.

El 6 de junio de 2011, la ex SSPyGC mediante Nota N° 116/11, solicitó al Directorio de esta CNCE que *“...tenga a bien aclarar el alcance de las conclusiones arribadas por la COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR”* mediante Acta N° 1637. Así, el 4 de julio de 2011, el Directorio de la Comisión mediante Acta N° 1651, consideró que podría continuarse con la investigación sin aplicación de medidas provisionales.

El 1° de agosto de 2011, esta CNCE solicitó a la ex - SlyC, teniendo en cuenta que se había dispuesto hacer uso de un plazo adicional conforme lo establecido en el Artículo 29 del Decreto N° 1393/08, que atento a la complejidad técnica del caso y ante la imposibilidad de cumplir con los plazos establecidos para la Determinación Final de Daño, se autorice a esta Comisión a hacer uso del plazo adicional previsto en el Artículo 30, segundo párrafo del Decreto Reglamentario N° 1393/08. El 31 de agosto de 2011, se autorizó a la CNCE a hacer uso del plazo adicional solicitado.



El 14 de noviembre de 2011, la DCD informó que la Autoridad de Aplicación había dispuesto, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 5.10 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, incorporado a nuestro ordenamiento jurídico mediante Ley N° 24.425 y reglamentado por el Decreto N° 1393/08, hacer uso de un plazo adicional, con el objeto de dar cumplimiento a la finalización de la presente investigación.

El 15 de noviembre de 2011, esta CNCE le comunicó a la ex - SlyC, con copia a la ex - SSPyGC, que consideraba oportuno acogerse al plazo adicional dispuesto por la Autoridad de Aplicación.

El 12 de marzo de 2012, la firma exportadora BUDDEMEYER S.A. presentó ante esta CNCE, un ofrecimiento de compromiso de precios. Al día siguiente, esta CNCE remitió copia del compromiso ofrecido, a la DCD e hizo saber a la empresa que, conforme al artículo 34 del decreto N° 1393/08, el ofrecimiento deberá presentarse ante la Subsecretaría. El 14 de Mayo de 2012, se recibió nota de la SCEX en la cual entendió que *"no existe un plazo prudencial para el análisis del Ofrecimiento de Compromiso de Precios, toda vez que el plazo máximo para la finalización de la investigación, es decir los 18 meses contados a partir del inicio de la misma concluyen el 14 de junio de 2012"*

El 23 de marzo de 2012, la CAPTA y la FUNDACIÓN PRO TEJER realizaron una presentación conjunta ante esta CNCE, en la cual rectificaron el dato de producción nacional para el período investigado.

El 27 de marzo de 2012, se dejó constancia -en las presentes actuaciones- que el equipo técnico de esta CNCE basaría la "Información Sistematizada de los Hechos Esenciales" sobre la información recibida hasta el día de la fecha, a efectos de que, luego de su incorporación a las actuaciones, y conforme lo establecido por el Art. 6.9 del Acuerdo Antidumping, invitar a las partes a que examinen toda la información disponible, y de considerarlo oportuno presenten sus alegatos con miras a la Determinación Final de la CNCE.

El 30 de marzo de 2012, mediante MEMORÁNDUM DIR/05/12 el Directorio de la CNCE opinó que no existen objeciones con relación a la Información Sistematizada de los Hechos Esenciales (ISHE N° 03/12) y que, en consecuencia, se estaba en condiciones de incorporar el citado informe a las presentes actuaciones.

El 3 de abril de 2012, se procedió a incorporar a las presentes actuaciones la "Información Sistematizada de los Hechos Esenciales" (Informe GI-GN/ISHE N° 03/12), y en la misma fecha se hizo saber a las partes interesadas que el mencionado informe se encontraba a su disposición, a efectos de que tomen vista y examinen toda la información disponible en las actuaciones de la referencia y que, hasta el día 19 de abril de 2012, ejerciten la defensa de sus intereses, efectuando sus consideraciones finales acerca de lo actuado en base a la mencionada información si lo estimaren conveniente.

Entre los días 19 y 20 de abril de 2012⁵, se recibieron los alegatos finales presentados por la CAPTA (con las adhesiones de COLORTEX, SEBELE y RIZO), TEKA,

⁵ Cabe destacar que las presentaciones recibidas dentro de las dos primeras horas hábiles del día siguiente al del vencimiento del plazo, se las considera realizadas en tiempo oportuno, conforme lo dispuesto por el Art. 25, último párrafo del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72.



COTEMINAS, EMBAJADA DE BRASIL, COMPANHIA FABRIL LEPPER, KARSTEN, DÖHLER y BUETTNER.

El 4 de junio de 2012, la firma COTEMINAS S.A. suministró copia del Compromiso de Precios presentado ante la SCEX. El 8 de junio del corriente se recibió nota de la SCEX en la cual entendió que *"no existe un plazo prudencial para el análisis del Ofrecimiento de Compromiso de Precios, toda vez que el plazo máximo para la finalización de la investigación, es decir los 18 meses contados a partir del inicio de la misma concluyen el 14 de junio de 2012"*

Con fecha 12 de junio de 2012, la SCEX remitió copia del Informe de Determinación Final de Margen de Dumping, elaborado por la DCD con fecha 11 de junio de 2012, determinándose los siguientes márgenes de dumping para las importaciones originarias de Brasil: para la firma BUETTNER: 50,27%; para la firma COTEMINAS: 16,7%; para la firma DÖHLER: 8,86%; y para el resto del origen: 22,76%.

II.- MARCO LEGAL DE LA DETERMINACIÓN FINAL.

Los incisos a) y d) del artículo 3ro. del Decreto N° 766/94 establecen que la CNCE es competente para conducir las investigaciones y el análisis de daño a la producción nacional causado por prácticas de dumping en el comercio internacional, así como para proponer las medidas que fueran pertinentes para paliarlo.

La normativa específica aplicable a esta investigación es el Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994⁶, aprobado por la Ley N° 24.425 y sus Decretos reglamentarios N° 704/95 y N° 1393/08.

El artículo 30 del Decreto N° 1393/08 establece que *"la Comisión... procederá a formular su determinación final de daño a la rama de producción nacional y de relación de causalidad entre éste y el dumping o la subvención, elevando sus conclusiones a la Secretaría y remitiendo copia de dicho informe a la Subsecretaría. Asimismo, de corresponder, deberá proponer las medidas definitivas que fueren pertinentes para paliar el daño, indicando la metodología utilizada para el cálculo de las mismas"*.

El informe y la determinación final de la Comisión son el resultado de la evaluación de los elementos contenidos en el expediente, en especial de aquellos incorporados al mismo a partir de la determinación preliminar de daño y de relación de causalidad expuesta en las Actas de Directorio N° 1637 del 23 de mayo de 2011 y Acta N° 1651 del 4 de julio de 2011 y su evaluación en el marco de las normas vigentes que rigen cada aspecto de la investigación, tal como se analiza en las secciones siguientes.

III.- ARGUMENTOS EXPUESTOS POR LAS PARTES.

En esta sección se expondrán los principales argumentos con relación al daño, y a otros temas relacionados con la investigación, aportados por las partes, los que se

⁶ En adelante, "Acuerdo Antidumping".



encuentran en mayor detalle en el Informe Técnico GI-GN/ITDF N° 02/12⁷. A continuación se realizará una breve descripción de los mismos.

III.a) Las firmas productoras señalaron que:

- El aumento de las importaciones provocó que las cantidades demandadas disminuyan por la sustitución del producto nacional por el importado.
- Las importaciones del producto objeto de investigación aumentaron en el año 2010 casi un 40% en valor, y un 32% en volumen respecto del año 2009 (en ambos casos enero-noviembre).
- Los incrementos de las importaciones originarias de Brasil fueron superiores tanto en valores como en volumen a los aumentos demostrados por las importaciones totales, con lo cual la participación de Brasil en las importaciones totales aumentó en el período enero-noviembre de 2010.
- El aumento de las importaciones en el período analizado, se verificó tanto en relación al consumo aparente como a la producción nacional.
- Según NORTEXTIL S.A., a raíz del aumento de las importaciones se vieron obligados a bajar la producción y por ende las cantidades ofrecidas de productos en kg. para no acumular stocks y esto les aumentó la incidencia del costo de la mano de obra en los productos. Durante este período los kg. vendidos bajaron un 25% y por ende los kg. producidos disminuyeron un 34%. Debido a esto la producción se encuentra en un 60% de su capacidad instalada dejando una capacidad ociosa de un 40%.
- Agregó que la disminución en la producción aumenta el costo por kilogramo producido de la mano de obra, dado que con la misma cantidad de empleados produce menos kilogramos, sumado al aumento de los salarios por la inflación. Esto les hace elevar el costo significativamente en más de un 80%, perdiendo rentabilidad.
- Si bien varias empresas productoras coincidieron al expresar que en el año 2010 se observó una recuperación del nivel de actividad económica respecto de 2009, según COLORTEX S.A., la configuración del daño de las importaciones provenientes de Brasil sobre la empresa, se advierte en la relación del precio medio y el costo medio unitario que se deterioró marcadamente. Siendo que el negocio de las toallas representa un 16% aproximado en el total de las ventas de la empresa, el deterioro de la relación precio-costo de las toallas no se ve reflejado en los beneficios totales de los balances.
- Para la firma RIZO S.A., el daño se advierte en que no se pudo capturar el incremento de demanda y por tanto, se perdió participación de mercado. En este sentido, la inversión generada en la ampliación de la capacidad instalada para producir toallas no pudo ser aprovechada⁸. Paralelamente, en

⁷ En adelante "Informe Técnico".

⁸ Según surge del Informe Técnico, RIZO amplió la capacidad de producción en un 40% (enero-noviembre 2010)



el año 2010 comenzó a observarse un deterioro de la relación costo medio unitario-precio. En el mismo sentido, T.J. SEBELE E HIJOS S.A.⁹ manifestó que el daño sobre la empresa se advierte en que no se pudo utilizar plenamente la capacidad instalada para producir toallas pese al incremento de demanda

- NORTEXTIL agregó que en los años 2008, 2009 y 2010, se dieron varias situaciones que comenzaron a cambiar el mercado de toallas haciendo cada vez menos rentable el negocio. Por un lado el aumento de la inflación en los insumos desde el año 2008 para terminar el año 2010 con un aumento en el algodón de más del 30%. Sumado a esto, el aumento de las importaciones hizo que las cantidades demandadas disminuyeran por la sustitución del producto nacional por el importado y que el aumento de precios de los productos nacionales ocasionado por el aumento de la materia prima no pueda ser trasladado a los clientes, perdiendo competitividad. Debido a esto nos vimos obligados a bajar la producción y por ende la cantidades ofrecidas de productos en Kg. para no acumular stocks y esto nos aumentó la incidencia del costo de la mano de obra en los productos.
- En algunos casos (especialmente cuando hay una baja en los mercados internacionales o en el mercado brasileño) los precios de venta a la Argentina del producto terminado son bastantes cercanos al valor por kilo teñido del algodón. De esa manera siempre queda tergiversado el mercado”.
- Los precios nacionalizados de las importaciones provenientes de Brasil se encuentran siempre por debajo de los precios de producción nacional. Esta situación limita el aumento de precios de la empresa acorde a costos sucesivamente superiores.
- Respecto a una amenaza de daño, todos los productores nacionales señalaron que Brasil es un gran productor mundial de toallas. Esta situación, en un contexto de revaluación del real, pérdida de competitividad y de crisis internacional, dificulta o inhibe la colocación de las exportaciones habituales y crea excedentes de producción por la caída de demanda de su propio mercado, que genera una potencial amenaza a la producción doméstica que intensificaría el daño ya generado a la industria. La amenaza de daño reside en el incremento potencial de importaciones a precios de “liquidación”, volviendo muy dificultoso mantener los canales de comercialización/clientes habituales y hasta el momento fidelizados.
- En ocasión de manifestar su consentimiento para la verificación “in situ” de la CNCE¹⁰, TECEKA informó que la empresa sufrió un severo daño que la fue llevando a una grave situación de crisis financiera y económica, que motivó que a fines del año 2011, se viera obligada a cesar en su actividad fabril, por imposibilidad material de seguir desarrollándola y que, para evitar llegar a una situación falencial, debió vender sus máquinas y equipos para cancelar pasivos.

– enero noviembre de 2009).

⁹ En adelante “SEBELE”.

¹⁰ Cabe señalar que por los motivos expuestos en el presente párrafo, no fue posible verificar a la firma TECEKA.



que: **III.b) Por su parte, la firma importadora COTEMINAS ARGENTINA S.A. señaló**

- Se ha importado en el año 2010, menos de lo que se importó en cinco de los seis años anteriores. Manifestó que el promedio de importaciones anuales desde Brasil en el período investigado fue de 3,7 millones de kilogramos. Esta cifra es superior a lo importado en el año 2010: 3,4 millones de kilogramos¹¹.
- No resulta admisible que un tenue incremento en el último año del período, constituya un fundamento para la determinación de daño al sector. La cifra del año 2010 es la segunda menor de los últimos siete años. Además, aclaró que las licencias no automáticas tuvieron demoras de varios meses en 2009, lo que ocasionó un traslado hacia 2010 de los volúmenes que debían importar ese año¹².
- Con posterioridad, en oportunidad de presentar sus alegatos finales, señaló que *“si bien el año 2011 está fuera del período de análisis, resulta conveniente para el análisis de la situación actual del mercado observar que las importaciones de toallas vuelven a mostrar una caída de sus volúmenes”*.
- Respecto a los precios de los productos importados de Brasil, se registra una tendencia fuerte y obviamente creciente del precio medio que, entre extremos, pasa de u\$s 5,51 el kg. a u\$s 7,82 (+42%)¹³. Entre el año 2007 y el 2010 igualmente se observa un aumento muy significativo¹⁴.
- Respecto de los precios medios de otros orígenes, los mismos son sustancialmente menores que los originarios de Brasil, no alcanzando hasta el día de hoy volúmenes de exportación a nuestro país significativos.
- En un contexto de importaciones decrecientes, precios medios del producto importado fuertemente crecientes y una altísima e imperturbable rentabilidad del sector, resulta inexplicable desde un punto de vista técnico, una determinación de daño importante a un sector de la industria nacional que no muestra otra cosa que indicadores prósperos. La producción nacional ha mantenido un crecimiento ininterrumpido durante todo el período, las ventas, entre extremos se han mantenido sin cambios y las importaciones han caído

¹¹ La información para el año 2010 suministrada por esta empresa, difiere de los datos del Informe Técnico, dado que el período investigado abarca hasta noviembre de 2010.

¹² Al finalizar esta Sección de Argumentos se dará respuesta a este punto, que fue planteado por diversas partes a lo largo de la investigación.

¹³ De acuerdo a información obrante en el Cuadro N° 13 del informe Técnico, el precio medio FOB de las importaciones del origen investigado, promedio, fue de U\$S 6,8 por kg. para 2007, U\$S 8 por kg. para 2008, U\$S 7,4 por kg. para 2009 y U\$S 7,8 por kg. para enero-noviembre 2010; mientras que el precio medio FOB de las importaciones de COTEMINAS por kilogramo fue de U\$S 5,5 en 2007, U\$S 6 en 2008 y U\$S 6,7 en 2009 y enero-noviembre de 2010.

¹⁴ Para COTEMINAS ARGENTINA, *“...esto no explica las razones por las que no se consideraron los precios medios de los años 2009 y 2010”* a la vez de hacer alguna consideración a su fuerte aumento.



fuertemente, entre el 2007 y el 2010, un 27%¹⁵.

- Refiriéndose a la amenaza de daño, esta empresa manifestó que “el volumen de las importaciones está controlado por las licencias previas, por lo tanto no es el productor quien decide cuanto exportar, ni el importador cuanto importar, sino que son las autoridades argentinas quienes regulan las importaciones”. Y agrega que “dada esta situación, no existe la menor posibilidad de que el volumen de las importaciones pueda ser una amenaza de daño”¹⁶.
- Además, expresó que la capacidad de producción en Brasil está comprometida por su demanda interna y los compromisos ya contraídos en materia de exportación y agregó que el nivel de existencias libremente disponible del productor no es un dato importante, por estar limitadas las importaciones mediante las licencias previas.
- Finalmente, manifestó que es importante que la CNCE tome conciencia de lo riesgoso que significa el aplicar restricciones en el contexto de un mercado sub-abastecido cómo lo ha venido siendo el de las toallas en el período investigado¹⁷.
- La importadora manifestó que se produjo la entrada de COTEMINAS en el mercado argentino como productor de toallas terminadas, y refirió a un discurso de la Señora Presidenta de la Nación en el que se hizo mención a esta circunstancia, manifestando que esta fábrica situada en Santiago del Estero la convierte “en un enclave textil que pasó solo de producir algodón a confeccionar las toallas que llevan hoy a la provincia a convertirse en la primera productora de toallas del país”.

III.c) La empresa importadora **ESPALMA S.A.** señaló que:

- Las importaciones de Brasil se redujeron tanto en términos absolutos, como relativos a la producción y al consumo aparente. Además, no existe subvaloración ni contención de precios.
- Sus importaciones no ejercen competencia sobre los productos nacionales, porque los productos de Jacquard no son producidos en el país¹⁸.

¹⁵ Lo señalado por esta empresa importadora, no se condice con los datos que surgen del expediente, donde se aprecia pérdida de mercado en las ventas de producción nacional, rentabilidades decrecientes y por debajo de lo considerado como valor medio razonable por esta CNCE, aumento de las existencias y caída de empleo.

¹⁶ Al respecto, es importante señalar que por la Res MP N° 61/09 se impusieron licencias no automáticas a las importaciones. Sin embargo, las LNA tendrían un efecto transitorio en las importaciones, que corresponde al tiempo de adaptación al nuevo régimen, lo que se corrobora al observar las importaciones investigadas efectuadas en los meses investigados del año 2010, cuando aumentaron de manera importante.

¹⁷ Si bien es cierto que la capacidad instalada de producción nacional no es suficiente para abastecer a la totalidad del mercado, no debe soslayarse que en el año 2009, una de las empresas del relevamiento ha ampliado su capacidad y otra, ha comenzado a producir, demostrando así una evolución tendiente a abastecerlo en su totalidad.

¹⁸ De acuerdo a la información presentada por las productoras COLORTEX y TOTATEX, estas firmas producen toallas Jacquard. Dicha situación fue observada por los técnicos en ocasión de la verificación de las empresas. Para mayor información acerca del producto, ver Sección IV – PRODUCTO SIMILAR correspondiente al Informe Técnico.



- La industria nacional de toallas no se encuentra dañada. La misma se encuentra con su capacidad instalada prácticamente ocupada, en un contexto donde las licencias no automáticas de importación afectan a todos los orígenes de manera indistinta. Expresó que estas licencias que requieren previa autorización, en la práctica restringen la oferta importada de aquellos productos que en gran parte compiten con tipos de toallas similares a las producidas por la industria nacional.
- No se prevén variaciones en sus volúmenes y precios que puedan ser considerados como una amenaza y que su exportador no tiene capacidad libremente disponible, ni existen perspectivas de ampliación de capacidad productiva, puesto que los indicadores de consumo no manifiestan necesidad de ampliación. Además expresó que *"las existencias se mantuvieron estables a lo largo del período"*.

III.d) La empresa importadora NEW COUNTRY LIFE S.R.L. señaló que:

- La reducción de las importaciones de las posiciones arancelarias investigadas, en el año 2009, respecto del 2008, del 32,5%, se debió exclusivamente a la implementación, en el primer trimestre del año 2009, de las Licencias no Automáticas. Así, resulta poco realista comparar el aumento del 2010, con el año 2009, totalmente distorsionado por la aplicación de las regulaciones mencionadas¹⁹.
- La participación de Brasil en el consumo aparente ha disminuido del 54,95% en el año 2007 a 41,79 % en el año 2010²⁰ y cuestionó que no se analice la evolución de todo el período, y sólo se considere la variación registrada entre 2009 y 2010.
- El aumento de los precios FOB registrados en el año 2008 con respecto al año 2007, refleja los aumentos observados en el mercado en forma generalizada, y que la reducción del año 2009, es como consecuencia de la crisis internacional que afectó a la mayoría de los productos industrializados²¹.
- Debido a la falta de oferta que se produce en el mercado, como consecuencia de la demora en las Licencias no automáticas, los precios de los productos nacionales, no tienen influencia de los precios de importación. De cualquier forma, los costos y los precios de venta de los productos que importa NEW COUNTRY LIFE, se ubican por encima de los precios de los productos nacionales, en todos los periodos analizados.
- En el hipotético caso que haya habido daño a la industria nacional, se debe

¹⁹ Al finalizar esta Sección de Argumentos se dará respuesta a este punto, que fue planteado por diversas partes a lo largo de la investigación.

²⁰ Además, según lo informado por esta empresa, la participación en el consumo aparente fue del 50,09% en 2008, y de 33,81% en 2009.

²¹ Se destaca que la propia importadora reconoce que la reducción de las importaciones observada en el año 2009 también está influenciada por los efectos de la crisis internacional.



pura y exclusivamente, a que en un año de fuertes aumentos en los precios de los productos investigados y el desfasaje entre las fechas que se han concretado los negocios de importación y las posibilidades concretas de despacharlos a plaza, ha transcurrido un tiempo tan prolongado, que cualquier comparación, entre costos de importación, precios de venta en el mercado local exportador y costos de producción local, pierde total significado, sino se toman las mismas fechas, por ejemplo al momento que los negocios han sido cerrado efectivamente. Para ello la única posibilidad en comparar los precios es en el momento que han sido emitidas las correspondientes proformas, con los precios internos de Brasil y los costos y los precios de los productos elaborados en Argentina en la misma época²².

- Según los datos aportados por la producción nacional respecto a información de los clientes, que el abastecimiento de los productos nacionales es muy discontinuo. En su propio caso han querido comprar, de productores nacionales importantes y sólo podían atender su pedido a partir del mes de febrero de 2011. Por eso les resulta llamativo y poco explicable, el aumento de los stocks, de los productores nacionales, que se informa en el expediente.
- Si bien en el pasado hemos intentado comprar en el mercado nacional y de hecho lo hemos hecho con la empresa COLORTEX, no hemos podido incursionar en nuestros clientes, ya que nuestra oferta está concentrada en productos de alta calidad y diseño, además de los provistos a hoteles de 4 y 5 estrellas. Todos artículos que no se producen en el país. También es necesario aclarar que siempre ha resultado muy difícil conseguir abastecimiento fluido de los productos nacionales, debido a las limitaciones que tienen en la oferta.
- El nivel de precios de los productos importados por su empresa, puesto en depósito, en todo el período bajo análisis, estuvo por encima de los costos de fabricación de los productores nacionales, informados en el expediente.

II.e) Las firmas exportadoras **BUETTNER, DÖHLER, COMPANHIA FABRIL LEPPER y KARSTEN** señalaron que:

- El aumento del 23% entre enero y octubre de 2010 de las importaciones de toallas de Brasil a nuestro país, es un dato parcial que no refleja lo acaecido realmente durante el periodo investigado, dado que el promedio debió hacerse considerando lo sucedido respecto a los años anteriores, en el que se produjo un descenso medio de las exportaciones brasileñas.
- Seguidamente indicaron que *“es indiscutible que la implementación de las licencias no automáticas ha reducido artificialmente las exportaciones del año 2009, produciendo un incremento del mismo tipo en las del año 2010, que podría trasladarse a las de este año”*^{23/24}.

²² Al finalizar esta Sección de Argumentos se dará respuesta a este punto, que fue planteado por diversas partes a lo largo de la investigación.

²³ Se refiere al año 2011.

²⁴ Al finalizar esta Sección de Argumentos se dará respuesta a este punto, que fue planteado por diversas partes a lo largo de la investigación.



- Manifestaron que las licencias no automáticas de importación alteraron el sistema de compraventa, dado que dichas licencias nunca fueron otorgadas dentro del plazo legal prescripto al efecto, por lo que los despachos de importación se fueron liberando con grandes demoras. Esta circunstancia distorsiona la comparación de precios dado que se vieron obligadas a respetar el convenio con mucha anterioridad con el importador, mientras que en su país de origen el precio del producto se iba actualizando en función del aumento de los costos del algodón del orden del quince por ciento (15%) en el periodo involucrado. A esto se suma la apreciación del real frente al dólar estadounidense (del orden del nueve por ciento (9%) dentro del periodo considerado), que determinó que los valores en el mercado interno, medidos en dicha divisa, sean mucho más altos. A lo dicho se suma el costo financiero vigente en Brasil, que fue del orden del seis por ciento (6%) dentro de dicho período²⁵.
- Adicionalmente, estas firmas señalaron que COTEMINAS, "...utiliza su subsidiaria radicada en nuestro país para practicar precios de exportación inusualmente bajos que influyen en cualquier promedio que se quiera realizar del origen Brasil..." y agregaron que, teniendo en cuenta que COTEMINAS exporta alrededor del 40% del total de toallas del origen Brasil (en kg.), el precio promedio sería muy superior en caso de desagregarse los valores de la mencionada empresa²⁶.
- Expresaron que las dificultades que se les plantean a los productores argentinos del sector no obedecen a la falta de mercado, sino más bien a la carencia de capital de trabajo, dada la imposibilidad de obtener créditos, sumadas al aumento del costo del algodón. A ello se agrega que la producción nacional está integrada por pequeñas fábricas, que no pueden producir conforme la escala necesaria que les permitan mejores costos y precios competitivos.

III.f) Por su parte, la firma exportadora **TEKA** señaló que:

- Preliminarmente esta CNCE destacaba que las importaciones de toallas brasileñas durante los años 2007 y 2008 fueron las de mayor participación en el total importado tanto en términos relativos como absolutos, sin considerar el cambio de tendencia ocurrido para el período más cercano 2009 a noviembre de 2010 donde el consumo aparente del cuadro N° 15.a

²⁵ Al finalizar esta Sección de Argumentos se dará respuesta a este punto, que fue planteado por diversas partes a lo largo de la investigación.

²⁶ El precio medio FOB de las importaciones de COTEMINAS por kilogramo fue de U\$S 5,5 en 2007, U\$S 6 en 2008 y U\$S 6,7 en 2009 y enero-noviembre de 2010, mientras que el precio promedio por kilogramo de las importaciones correspondientes al resto de las exportadoras brasileñas (sin considerar COTEMINAS) fue de U\$S 7,3 en 2007, U\$S 8,7 en 2008, U\$S 7,9 en 2009 y U\$S 8,6 enero-noviembre de 2010. No obstante que los precios indicados son correctos, cabe señalar que puesto que COTEMINAS dentro de las exportaciones de Brasil a la Argentina ocupó el rango de precios inferiores durante el período investigado, no puede descartarse que una vez que esta firma ha pasado a producir en la Argentina otros exportadores brasileños intenten competir en dicho segmento de mercado con exportaciones hacia la Argentina. Cabe anticipar que la determinación de la Comisión hace referencia a daño y no a amenaza de daño, con lo cual el análisis a cargo de este Organismo debe centrarse en lo ocurrido durante el período investigado.



del ISHE, donde promediando el 2009 ya muestra un 58% de participación de la producción nacional y Brasil solo un 35%²⁷. Para esta exportadora, "...los propios cuadros del ISHE muestran que al considerar el año 2009 y el período investigado más próximo noviembre de 2010 la producción nacional muestra indicadores de crecimiento en la producción, ventas, participación de mercado, etc".

- Respecto de la "...rentabilidad decreciente hacia fines del período investigado...", que los Cuadros del ISHE sobre los estados contables de las productoras individualmente, como COLORTEX, "...demuestra considerables incrementos de los resultados operativos del 529% para el 2010 con relación al 2008²⁸, y de manera consolidada muy buenos niveles de endeudamiento y liquidez para todas las peticionantes".
- De acuerdo a TEKA "...la capacidad de producción Argentina de toallas es de 6.000.000 de kg. año (...) y actualmente se encuentra ocupada en un 70% (...). El consumo aparente de toallas para el mercado argentino durante ene-nov 2010 fue de 7.266.689 Kg. Dada su capacidad teórica instalada, los productores argentinos de toallas podrían tener una participación máxima del mercado del 60%²⁹. Esto significa que cerrar las importaciones generaría desvío de comercio a terceros países extra MERCOSUR, además de desabastecimiento del mercado generando inflación de precios de la escasa oferta local".
- Por lo expuesto, TEKA "...entiende que no sería procedente la aplicación de medida alguna. No obstante ello, subsidiariamente se solicita que eventualmente se considere la aplicación de "lesser duty" de tipo FOB mínimo necesario para eliminar el margen de daño; y al mismo tiempo se contemple la posibilidad cierta de desabastecimiento del mercado de toallas".

III.g) Finalmente, la **Embajada de Brasil** expresó que:

- En oportunidad de presentar sus consideraciones finales, la Embajada de Brasil alegó que "...el propio ISHE dispone que la comparación entre los precios del producto importado de Brasil en nivel de primera venta resulta en precios similares a los precios del producto nacional, observando leves subvaloraciones o sobrevaloraciones dependiendo del modelo y el período comparado. Si se considera que fueron incluso mejores los márgenes de utilidad de la rama de producción nacional al final de período de la investigación³⁰, no se puede hablar de corrección del precio del producto argentino hacia un precio de no daño. Queda claro, por lo tanto, que, en el mercado argentino, las toallas de Brasil compiten de forma leal con aquellas

²⁷ Los porcentajes para la alternativa mencionada por TEKA corresponden al período enero-noviembre de 2009.

²⁸ De acuerdo a la información obrante en el Informe Técnico GI-GN/ITDF N° 02/12, el incremento en el resultado operativo es del 52,9% en el 2010 respecto del 2009.

²⁹ Los datos mencionados por esta empresa no se desprenden del ISHE.

³⁰ Esta evolución no es coincidente con lo señalado en la Sección V "Mercado..." del Informe Técnico GI-GN/ITDF N° 02/12.



producidas localmente”.

- Respecto del daño a la industria nacional, de acuerdo a la Embajada de Brasil³¹, los “...datos no respaldados por documentación en la oportunidad de la verificación en las empresas que componen la rama de producción nacional no configuran pruebas positivas del daño, ya que no pueden ser consideradas pruebas verificables o creíbles”³². En este sentido, de acuerdo a lo manifestado por la Embajada de Brasil, la información sobre la producción nacional facilitada por CAPTA y PRO TEJER, utilizada para fines de apertura de la presente investigación, no se demostraron confiables, dado que las mismas fueron modificadas en marzo de 2012, y no fueron corroboradas de ninguna forma por las autoridades investigadoras³³.
- Además, la citada embajada indicó que “el mismo Acuerdo, en su artículo 3.4, exige el análisis de la repercusión de las importaciones sobre los productores nacionales sobre 14 indicadores de daño. El ISHE no discurre sobre todos los indicadores de daño enumerados en el artículo 3.4, como por ejemplo la magnitud del margen de dumping. Sin embargo, el análisis de los datos no verificables constantes en los cuadros del Informe siquiera permite la conclusión sobre la existencia de daño a la rama de producción nacional”³⁴.
- La Embajada de Brasil argumentó que “entre el 2007 y los meses de enero a noviembre del 2010, hubo una evolución positiva de los siguientes indicadores de la rama de producción nacional: ventas en el mercado interno, participación en el consumo nacional aparente, producción y capacidad instalada. Tales indicadores presentaron una leve reducción en la comparación entre los períodos enero-noviembre de 2009 y de 2010. Sin embargo, tal reducción no afectó el resultado de la rama de producción nacional: los resultados brutos y operacionales crecieron en todos los períodos -más aún si considerada la evolución enero-noviembre de 2009 y 2010-, así como los márgenes de utilidad bruta, operacional y líquida”³⁵.

³¹ Previamente citó lo prescripto en el Artículo 3.1 del Acuerdo Antidumping y el párrafo 192 expuesto por el Órgano de Apelación correspondiente a la diferencia "Estados Unidos—Medidas antidumping sobre determinados productos de acero laminado en caliente originarios del Japón.

³² Para mayor información acerca de las consideraciones realizadas relativas al resultado de las verificaciones practicadas por esta CNCE, ver Anexo Metodológico del Informe Técnico GI-GN/ITDF N° 02/12. De allí surge que la mayoría de las variables (excepto ventas) fueron verificadas en el mayor productor nacional (COLORTEX) que por sí solo representó cerca del 45% de la producción nacional. Con respecto a las ventas, es importante señalar que si bien la mayoría del volumen informado no pudo verificarse, el dato considerado resulta claramente razonable, lo cual puede corroborarse al ver la evolución del consumo aparente. Este dato está compuesto por información oficial de importaciones y por la antedicha información de ventas, y sus variaciones acompañan lo sucedido en diversos productos en el mercado argentino. Esto es, incremento en el 2008, descenso en el 2009 e incremento en el 2010, mas allá que es razonable la distinta performance entre producción nacional e importaciones, por un lado, y entre los productores del relevamiento (en donde se encuentra el productor local de mayor envergadura) y el resto de productores nacionales.

³³ En la Sección vi.- RAMA DE PRODUCCIÓN NACIONAL se dará respuesta a este punto.

³⁴ Si bien el Artículo 3.4 del Acuerdo Antidumping señala que “El examen de la repercusión de las importaciones objeto de dumping sobre la rama de producción nacional de que se trate incluirá una evaluación de todos los factores e índices económicos pertinentes que influyan en el estado de esa rama de producción...” y posteriormente enumera los mismos, el final de dicho artículo establece que “Esta enumeración no es exhaustiva, y ninguno de estos factores aisladamente ni varios de ellos juntos bastarán necesariamente para obtener una orientación decisiva”.

³⁵ En un contexto de crecimiento como el presentado por la economía argentina entre 2007 y 2010 no puede



- Asimismo, la Embajada de Brasil manifestó que "...el ISHE contiene en su cuerpo diversas manifestaciones, incluso de la propia industria argentina de toallas, que llevan al conocimiento de las autoridades investigadoras otros factores que causan daño a la industria nacional. Tales factores se enumeran a seguir:
 - a) El reciente inicio, por parte de COTEMINAS ARGENTINA, de producción de toallas en Santiago del Estero. Conforme aclara la empresa, COTEMINAS ARGENTINA produce toallas en crudo que exporta hacia Brasil para su terminación. Con el inicio de la producción en su planta en Argentina de toallas totalmente terminadas, las exportaciones del principal exportador hacia Argentina comenzarán a reducirse drásticamente³⁶.
 - b) El impacto del aumento de los costos de los insumos (principalmente el algodón) sobre la rentabilidad de la producción de toallas en Argentina.
 - c) El impacto de las licencias no automáticas en marzo de 2009, simultáneamente a la vigencia de valores criterios que regulan los precios de las importaciones. Tales restricciones afectan tanto los volúmenes de importación, como el mercado argentino de toallas y la comparación entre los precios de los productos importados y los productos similares argentinos, una vez que los retrasos en la liberación de las licencias distorsionan la comparación de precios previamente convenidos con los importadores, mientras que, al tiempo de la internalización de las mercancías, los mismos competían con precios de productos argentinos actualizados en función del aumento de los costos del algodón³⁷.
- Por último, para el Gobierno del Brasil, es "...imposible para las autoridades investigadoras la aplicación ex officio de medidas sin que haya cualquier elemento fáctico plausible, objetivo y verificable que respalde una determinación positiva de daño a la rama de la producción nacional. Es obligación de la industria doméstica, no de la autoridad investigadora, presentar datos para la determinación de daño. Los hechos observados en la presente investigación evidencian el incumplimiento de las obligaciones de la industria nacional en una investigación antidumping, lo que justificaría, por lo tanto, el cierre de la investigación sin la aplicación de medidas³⁸.

esperarse que una determinación de daño requiera empeoramiento en términos absolutos de los indicadores, sino que el hecho de que su desempeño no haya sido el que podría haber alcanzado a causa de importaciones en condiciones de competencia desleal en los términos del Acuerdo constituye un elemento suficiente para la determinación de daño, básicamente teniendo en cuenta que el Acuerdo considera variables en términos relativos e indicadores tales como crecimiento, capacidad para reunir capital, etc.

³⁶ Se destaca que este aspecto planteado por la Embajada de Brasil se encuentra fuera del período investigado.

³⁷ Al finalizar esta Sección de Argumentos se dará respuesta a este punto, que fue planteado por diversas partes a lo largo de la investigación.

³⁸ Tal como se expuso en las notas al pie nros. 34 y 35, esta Comisión ha verificado los datos de la mayor productora nacional -que por sí sola constituye una proporción importante- en seis de los siete principales indicadores, además, y en ausencia de información oficial, ha utilizado la mejor información disponible (cuando no pudo corroborar o verificar los datos), y a su vez ha analizado que los mismos tengan razonabilidad económica en función del contexto de la evolución de la economía argentina. Por lo tanto, la observación formulada carece de fundamentos.



III.h) Consideraciones CNCE con relación al efecto de las Licencias No Automáticas sobre el incremento de importaciones y sobre las comparaciones de precios.

Diversos importadores, exportadores y la Embajada de Brasil expresaron que por la aplicación de Licencias No Automáticas en el mes de marzo de 2009 y por los tiempos que insumió su aprobación se produjo un desfase temporal de las importaciones investigadas, que habría generado una reducción artificial de las importaciones del año 2009 (e incremento del año 2010) y a su vez, en un contexto de aumento del algodón, habría provocado distorsiones en las comparaciones de precios, dado el mencionado "desfase" temporal entre el momento de solicitud de las licencias y el de su aprobación.

En primer lugar, se destaca que, de conformidad con lo que establece el Acuerdo Antidumping en sus artículos 3.1, 3.2, y ccs., la autoridad investigadora debe considerar la evolución de las importaciones en términos absolutos y en relación con la producción y el consumo aparente, por lo que eventuales disminuciones coyunturales de su volumen que pudieran observarse como efecto de la aplicación de las Licencias No Automáticas, no obstan a la obligación que emerge del Acuerdo de analizar la evolución de las importaciones en el período investigado, considerando las fechas en las que se han despachado a plaza.

Por otra parte, dado que el Artículo 3.5 del Acuerdo requiere relacionar, a los fines de establecer la causalidad, el margen de dumping de las importaciones con su volumen, generaría una distorsión si se consideraran flujos distintos de comercio (valor y volumen) en la determinación de daño y la determinación de dumping, y esta última –tal como exige el Acuerdo- considera las fechas en que se efectivizaron las operaciones.

Más allá de que la CNCE ha cumplido con la obligación que establece el Acuerdo, adicionalmente se realizó un ejercicio teórico que contempla los impactos sobre volumen y precios de las importaciones investigadas considerando el posible desfase que habría ocasionado la aplicación de las Licencias No Automáticas.

Inicialmente, se señala que las Licencias No Automáticas se autorizan en un plazo de sesenta días, lo cual se corrobora con claridad en este caso a partir del análisis mensual de las importaciones. En efecto, en los meses de mayo y junio de 2009 efectivamente se registró una marcada disminución del volumen de las importaciones de toallas que en promedio representan el 22% del promedio mensual importado en el primer cuatrimestre de 2009³⁹ (8% y 37%, respectivamente). El promedio del volumen mensual importado entre julio y diciembre de 2009 es muy similar al correspondiente al primer cuatrimestre de 2009 (cercano al 95%), lo cual confirma que el efecto de las licencias sólo se concentró en el desfase temporal observado en los meses de mayo y junio de 2009.

Por lo demás, aún si se hiciera el ejercicio de no considerar las importaciones correspondientes a los meses de mayo y junio de 2009 (dada la considerable caída como se explicitó) y se compararan las importaciones efectuadas durante once meses (período enero/09 a enero/10, ambos inclusive, sin considerar mayo y junio 2009) contra las importaciones efectuadas los siguientes once meses (de febrero/10 a diciembre/10, ambos inclusive) se registraría un incremento de las importaciones

³⁹ Se presume que el volumen de importaciones de este cuatrimestre no está distorsionado, puesto que a pesar de la crisis internacional, el promedio mensual importado en este cuatrimestre es prácticamente igual (casi 95%) al promedio mensual importado durante el último cuatrimestre de 2008.



investigadas en términos absolutos superior al 10%.

Por otra parte, el descenso de las importaciones de 2009 respecto de las de 2008 se explicaría tanto por los dos meses de desfasaje antedicho, como por la contracción del consumo aparente que en dicho año se retrajo un 23%, como consecuencia del impacto de la crisis internacional. La mayor retracción de las importaciones investigadas (33%) respecto al consumo podría en parte explicarse por la disminución de importaciones de los meses de mayo y junio, pero de ninguna manera permite descartar a todo el año 2009 a fin de medir el incremento de las importaciones observado en el año 2010. Si bien –tal como señalan el importador NEW COUNTRY LIFE- el año 2009 pudo haber tenido el impacto de la crisis, por lo cual podría cuestionarse la comparación en términos absolutos de las importaciones investigadas, ello no obsta a que la penetración de las importaciones de Brasil se verifica en términos de cuota de mercado, pasando del 50% los primeros once meses de 2009 al 57% en el mismo período de 2010, en un contexto de expansión del consumo aparente.

Adicionalmente, con respecto al argumento relativo a que el desfasaje ocasionado por las licencias no automáticas distorsiona la comparación de precios, esta Comisión realizó un ejercicio teórico. En éste se consideraron los precios promedios anuales del producto importado, pero desfasándolos dos meses en función del efecto previamente mencionado de la aplicación de licencias no automáticas. Como consecuencia de este ejercicio se observa que el mencionado desfasaje no habría tenido mayor incidencia en las comparaciones de precios realizadas en el Informe Técnico, manteniéndose –en términos generales- los mismos resultados que se observan actualmente en el mencionado Informe.

IV.- PRODUCTO IMPORTADO OBJETO DE INVESTIGACIÓN.

Conforme lo establecido por la Resolución ex SlyC N° 234/2010, el producto investigado es "...toallas, incluso en juegos o surtidos", originarias de Brasil, mercadería que clasifica en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.) 6302.60.00, 6302.91.00, 6302.93.00, 6302.99.10 y 6302.99.90⁴⁰.

V.- PRODUCTO SIMILAR.

La legislación vigente exige que una determinación acerca de la existencia de daño a la industria nacional esté basada en una investigación acerca del efecto que las importaciones objeto de dumping causan a la rama de producción nacional de productos similares a los importados (Artículo 3 del Acuerdo Antidumping).

A tal fin, el párrafo 6 del artículo 2 del Acuerdo Antidumping expresa que "se entenderá que la expresión 'producto similar' ('like product') significa un producto que sea idéntico, es decir, igual en todos los aspectos al producto de que se trate, o, cuando no exista ese producto, otro producto que, aunque no sea igual en todos los aspectos, tenga características muy parecidas a las del producto considerado".

⁴⁰ En adelante, "toallas".



Así, en esta etapa final, a efectos de llevar a cabo la determinación acerca de la existencia de un producto similar en función del producto importado objeto de investigación, se han analizado las características físicas, los usos y sustituibilidad, el proceso de producción, las normas técnicas, los canales de comercialización, la percepción del consumidor y los precios, tanto respecto del producto objeto de investigación como del producto similar nacional, de acuerdo a la información que obra en el expediente y se encuentra desarrollada en el Informe Técnico.

De la información suministrada por las firmas productoras, importadoras y exportadoras se desprende que, en cuanto a las características físicas y sin perjuicio de las diferencias expresadas por algunas firmas como VERSSION S.A.⁴¹ y E.A. BALBI HIJOS S.A.⁴², no habría diferencias entre las toallas de producción nacional y las importadas objeto de investigación. Sin perjuicio de ello, la mayoría de las firmas importadoras señalaron que no hay producción nacional de toallas Jacquard⁴³ y tondonsadas⁴⁴. Al respecto las firmas COLORTEX y TOATEX informaron que producen toallas Jacquard⁴⁵. En este sentido, durante la verificación practicada en la planta de COLORTEX, el equipo técnico observó la presencia de telares de Jacquard, aunque si bien este tipo de telares les permitiría producir cualquier dibujo y diseño de toallas, el responsable de los mismos informó, que se ha decidido utilizarlos como máquinas planas.

En cuanto a los usos, sustitutos y proceso productivo, tanto los productores nacionales, como los importadores y exportadores coincidieron en que no existen diferencias significativas entre el producto importado y el similar nacional. En lo relativo a las normas técnicas tanto las toallas importadas objeto de investigación, como las similares nacionales, no están sujetas a dichas normas, sin embargo, están sujetas a normas internas o de aseguramiento de calidad solicitadas por algunos clientes.

En el mismo sentido, de la información aportada tampoco pueden advertirse diferencias en los canales de comercialización utilizados para la venta de las toallas importadas y similares nacionales, así como sobre la percepción que tengan los usuarios sobre ellas (si bien el usuario puede percibir diferencias puramente estéticas -presentación, opciones de colores, diseños, bordados, apliques, etc.- o de suavidad entre el producto nacional y el importado objeto de investigación, éste no percibe diferencias técnicas o de prestaciones), como tampoco se advierten diferencias en el proceso de producción ni en los precios.

⁴¹ Esta empresa informó que las diferencias entre el producto investigado, el producto importado de orígenes no investigados y el producido por la industria nacional, son principalmente respecto a la calidad, considerando materia prima (tela), su trama, fijación de color, durabilidad, y terminación de producto (suavidad, tamaño y diseño). Además agregó que en toda la gama de productos se detectan las diferencias mencionadas, siendo muy notorias al tacto y en la capacidad de absorción o secado. Sin embargo dicha empresa no individualizó en qué productos se detectan las diferencias marcadas, aunque esta CNCE entiende que la mejor valoración se refiere al producto importado objeto de investigación.

⁴² En adelante "BALBI". El producto investigado se diferencia con el producido por la industria nacional dado que encontramos toallas Jacquard con guardas y alto y bajo relieve; Estampados; Guarda transfer; Variedad de colorido y estampados.

⁴³ Producidas en telares tipo Jacquard, que forman dibujos y texturas en la tela con efectos de alto y bajo relieve. Puede estar en todo el cuerpo de la toalla o solo en la guarda, produciendo un efecto decorativo.

⁴⁴ O tondosadas, hace referencia a la característica de la superficie de la toalla. Es un proceso del tejido tratado en máquina "tundosa" o "tondoza" que realiza un corte a cuchilla del pelo del tejido para nivelarlo y ganar tacto o realizar dibujos.

⁴⁵ La firma COLORTEX además informó que había discontinuado la producción de toallas tondonsadas por cuestiones relacionadas con las preferencias del usuario, dado que la mayor suavidad que presta este tipo de toallas, resta poder de secado.



En base al análisis de las pruebas aportadas en esta instancia la Comisión considera que no existen fundamentos para modificar su determinación en oportunidad de expedirse en la etapa preliminar, con respecto a que las "Toallas, incluso en juegos o surtidos" de producción nacional se ajustan, en el marco de las normas vigentes, a la definición de producto similar al importado originario de Brasil.

VI.- RAMA DE PRODUCCIÓN NACIONAL.

Una vez identificado el producto similar, corresponde establecer cuál es la rama de producción nacional sobre la que se evaluará el efecto de las importaciones objeto de dumping. En tal sentido, el párrafo 1 del artículo 4 del Acuerdo Antidumping, incorporado a la legislación nacional por la Ley Nº 24.425, expresa: "a los efectos del presente Acuerdo, la expresión 'rama de producción nacional' se entenderá en el sentido de abarcar el conjunto de los productores nacionales de los productos similares, o aquellos de entre ellos cuya producción conjunta constituya una proporción importante de la producción nacional total de dichos productos".

Al respecto, las empresas productoras que aportaron información en esta etapa de la investigación –y que integran el relevamiento- son: NORTEXTIL, COLOTEX, RIZO, SEBELE, TOATEX S.A., FELTEX S.R.L., TEXTIL ITAS S.A. y TECEKA S.A..

De acuerdo con la última información aportada al expediente⁴⁶ por la FUNDACIÓN PRO TEJER y ratificada por la CAMARA ARGENTINA DE PRODUCTORES DE TOALLAS (CAPTA), respecto del total de la producción nacional⁴⁷ se desprende que la producción conjunta de las firmas que conforman el relevamiento, representó entre un 72% y un 80% de la producción nacional en todo el período analizado⁴⁸.

Se destaca que si bien la última información aportada con relación al dato de producción nacional modifica el dato brindado inicialmente por la Cámara, esta modificación obedece, tal como la misma manifiesta, a que "no solo habían informado la producción nacional de toallas sino también en el dato informado se incluía información correspondiente a repasadores, tela de toalla, batas y otros productos afines". Teniendo en cuenta que no existe información de fuente oficial de donde se pueda obtener los datos de producción nacional, y considerando la complejidad del sector -atento a que la industria se encuentra muy atomizada- esta corrección del error en el que se había incurrido no hace sino mejorar la información recabada a lo largo de la investigación, considerándose a ésta

⁴⁶ Que se corresponde con la información contenida en el Cuadro 1.1.b del Informe Técnico GI-GN/ITDF Nº 02/12.

⁴⁷ Que incluye, además de la producción de las firmas que conforman el relevamiento mencionadas en el párrafo precedente, la producción de las siguientes empresas: GRIPPA y GADDY, ACORAZADO, ROYAL TOWELS, TEXTIL SAN ROQUE, LUCERINI y LAUTONTEX.

⁴⁸ COTEMINAS señaló que la CAPTA y la FUNDACIÓN PRO TEJER "...nunca respondieron la solicitud de la CNCE de desagregar los datos por empresa, por lo cual nunca se pudo cruzar la información de las empresas con la de estas dos asociaciones, lo que invalida el análisis del daño de las empresas productoras efectuado por la Comisión...". Sobre este particular se destaca que esta CNCE solicitó que esta información "de ser posible" sea desagregada por empresa. Esta Comisión entiende que las citadas entidades suministraron el dato en forma agregada, teniendo en cuenta la complejidad del sector, atento a que la industria se encuentra muy atomizada. Asimismo, COTEMINAS destacó que "resulta inadmisibles" que la CAPTA y la FUNDACIÓN PRO TEJER cuenten con los datos de producción, que no pudieron verificarse en las empresas, y que "Llama más aún la atención que el presidente de CAPTA, Alberto Sebele, tenga información que la firma T.J. Sebele no posee. Resulta inadmisibles que semejante incongruencia sea aceptada sin ninguna justificación en el informe".



como la mejor información disponible en los términos del Acuerdo Antidumping⁴⁹.

En virtud de lo expuesto, la Comisión considera que se encuentra reunido el requisito establecido en el párrafo 1 del Artículo 4 del Acuerdo Antidumping.

VII.- DAÑO A LA INDUSTRIA NACIONAL CAUSADO POR LAS IMPORTACIONES INVESTIGADAS.

El párrafo 1 del artículo 3 del Acuerdo Antidumping establece el esquema al que deberá ajustarse la determinación de la existencia de daño, expresando textualmente:

“La determinación de la existencia de daño a los efectos del Artículo VI del GATT de 1994 se basará en pruebas positivas y comprenderá un examen objetivo: a) del volumen de las importaciones objeto de dumping y del efecto de éstas en los precios de productos similares en el mercado interno, y b) de la consiguiente repercusión de esas importaciones sobre los productores nacionales de tales productos”.

A tal fin, la Comisión analizará la evolución de las importaciones de toallas de Brasil y su efecto sobre los precios del producto nacional, para luego considerar la repercusión sobre la rama de producción nacional en el marco de las condiciones de competencia que son características del mercado en cuestión.

El período investigado abarca desde enero de 2007 a noviembre de 2010⁵⁰.

1.- Volumen de las importaciones investigadas.

La legislación vigente establece que la Comisión deberá considerar si ha habido un aumento significativo de las importaciones investigadas, *“en términos absolutos o en relación con la producción o el consumo del Miembro importador”.*

Las importaciones totales de toallas fueron de poco menos de 5 millones de kilogramos en 2007, disminuyeron 1% en 2008, 35% en 2009 y aumentaron 26% en enero-noviembre de 2010⁵¹.

Respecto de las importaciones de Brasil (origen objeto de investigación), se observa que fueron de poco más de 4,6 millones de kilogramos en 2007, disminuyeron 12% en 2008, 33% en 2009 y aumentaron 31% en enero-noviembre de 2010. Estas importaciones explicaron el 93% de las importaciones totales en 2007, 83% en 2008, 84% en 2009 y 87% en enero-noviembre de 2010.

⁴⁹ En este contexto, cabe señalar que la Comisión pudo verificar el volumen de producción del 47% de la industria nacional (para el último año completo), lo cual claramente constituye una proporción importante en los términos del Acuerdo Antidumping. Al respecto, cabe recordar que el Grupo Especial solicitado por Brasil a partir de la aplicación de medidas antidumping por parte de Argentina en el caso de Pollos, consideró que el 46,5% del total de la industria podía en determinados casos particulares constituir una proporción importante.

⁵⁰ Las variaciones se calcularon respecto del mismo período del año anterior, con excepción a las correspondientes a la estructura de costos, las que fueron calculadas respecto del año anterior completo.

⁵¹ Cabe señalar que mediante Resolución N° 61/09, publicada en el Boletín Oficial el 05 de Marzo de 2009, se establecieron Licencias no automáticas para las toallas, las que deben adjuntar el CERTIFICADO DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS VARIOS previa importación. Ello podría haber afectado el volumen de importaciones observado a partir de la vigencia de esta norma.



Por su parte, el total de importaciones de otros orígenes, no objeto de investigación, fue de poco menos de 356 mil kilogramos en 2007, aumentaron 142% en 2008 y disminuyeron 40% en 2009 y 2% en enero-noviembre de 2010. Estas importaciones explicaron el 7% de las importaciones totales en 2007, 17% en 2008, 16% en 2009 y 13% en enero-noviembre de 2010.

Los precios medios FOB de las importaciones de toallas del origen objeto de investigación partieron de 6,8 dólares FOB por kilogramo en 2007 (mínimo del período), aumentaron a 8 dólares FOB por kilogramo en 2008 (máximo del período), cayeron a 7,4 dólares FOB por kilogramo en 2009 y subieron a 7,8 dólares FOB por kilogramo en enero-noviembre de 2010. Por su lado, los precios correspondientes a los orígenes no objeto de investigación registraron un valor promedio anual mínimo de 5,2 dólares FOB por kilogramo en 2007, y aumentaron entre puntas del período, para alcanzar su máximo de 6,7 dólares FOB por kilogramo en enero-noviembre 2010.

El consumo aparente de toallas⁵² se ubicó en poco más de 6,8 millones de kilogramos en 2007 -año en que registró el máximo del período analizado- permaneció casi sin variaciones en 2008, disminuyó 23% en 2009 cuando se ubicó en casi 5,2 millones de kilogramos, para finalmente aumentar 19% en enero-noviembre de 2010 (con poco más de 5,5 millones de kilogramos en once meses).

En este contexto, las importaciones originarias de Brasil, registraron una participación en el consumo aparente que pasó del 67% en 2007 al 52% en 2009. Al analizar los primeros once meses de 2010, la participación de estas importaciones en el consumo aparente fue del 57%, -siete puntos porcentuales más que en el mismo período del año anterior, cuando había registrado una cuota de 50%- . Por su parte, las importaciones no objeto de investigación tuvieron una participación en el consumo aparente de entre el 5% y el 13%, durante el período analizado.

Las ventas totales de producción nacional al mercado interno registraron una participación en el consumo aparente que pasó del 27% en 2007 al 38% en 2009, mientras que en el período enero-noviembre 2010 su cuota fue del 35%, tres puntos porcentuales menos que la registrada en el mismo período del año anterior, cuando tuvieron una cuota del 38%.

La relación entre las importaciones originarias de Brasil y la producción nacional⁵³ del producto similar fue de 244% en 2007, 221% en 2008, 135% en 2009 y 153% en enero-noviembre de 2010.

⁵² A los efectos de esta variable se considera la mejor información aportada al expediente que está reflejada en el Cuadro 15.b del Informe Técnico GI-GN/ITDF N° 02/12, elaborado a partir de la información de producción nacional aportada por la FUNDACIÓN PRO TEJER y por la CAPTA en forma conjunta con fecha 23 de marzo de 2012.

⁵³ A los efectos de esta variable también se considera la mejor información aportada al expediente que está reflejada en el Cuadro 16.b del Informe Técnico GI-GN/ITDF N° 02/12, elaborado a partir de la información de producción nacional aportada por la FUNDACIÓN PRO TEJER y por la CAPTA en forma conjunta con fecha 23 de marzo de 2012.



2.- Efectos de las importaciones investigadas sobre los precios del producto similar.

La Comisión debe determinar si las importaciones han afectado a los precios del producto similar en el mercado interno. Para ello tendrá en cuenta si ha habido una significativa subvaloración de precios de las importaciones objeto de dumping en comparación con el precio del producto similar o bien si el efecto de tales importaciones es hacer bajar de otro modo los precios en medida significativa o impedir en medida significativa la subida que en otro caso se hubiera producido.

En este sentido, se consideró apropiado presentar tres comparaciones de precios y a su vez, cada una de las comparaciones en dos niveles de comercialización (depósito del importador y precio de primera venta).

Así, la primera comparación se realizó entre los precios nacionalizados de las importaciones de Brasil del producto representativo "toallas lisas teñidas en prenda o en hilo de 300 a 450 gr. por m²" y el precio medio estimado de venta al canal mayorista y minorista del producto equivalente de producción nacional de las empresas del relevamiento. De dicha comparación se observó que a nivel depósito del importador, los precios del producto investigado originario de Brasil, fueron inferiores –en todo el período analizado- a los del equivalente nacional al canal mayorista, con niveles de subvaloración que llegaron a superar el 25%. Por su parte, a nivel primera venta, también los precios del producto importado fueron inferiores a los de su equivalente nacional al canal minorista, aunque en este caso la diferencia de precios entre el producto nacional y el importado fue menor.

La segunda comparación se realizó entre los precios nacionalizados de las importaciones de Brasil del producto representativo "toallas lisas blancas de 300 a 450 gr. por m²" y el precio medio estimado de venta al canal mayorista y minorista del producto equivalente de producción nacional de las empresas del relevamiento. De dicha comparación, también se observó que los precios del producto investigado originario de Brasil fueron inferiores –en todo el período analizado- a los del equivalente nacional, tanto a nivel depósito del importador como a nivel primera venta, observándose subvaloraciones similares a las registradas para el anterior producto representativo.

La tercera comparación se realizó entre los precios nacionalizados de las importaciones de Brasil del producto representativo "toallas jackard de 300 a 450 gr. por m²" y el precio medio estimado de venta al canal mayorista y minorista del producto equivalente de producción nacional de las empresas del relevamiento. De dicha comparación se observó, al igual que en las comparaciones anteriores, que a nivel depósito del importador los precios del producto investigado originario de Brasil, fueron inferiores –en todo el período analizado- a los del equivalente nacional al canal mayorista, aunque la brecha entre el producto importado y el nacional se redujo entre puntas del período. Por su parte, a nivel primera venta, los precios del producto importado fueron levemente inferiores a los de su equivalente nacional al canal minorista, mientras que en 2009 y en el período enero-noviembre de 2010, fueron levemente superiores.

Es importante tener en cuenta que los márgenes individuales de dumping determinados por la DCD –y conformados por la SCEX- parten de casi el 9% (para la firma exportadora DÖHLER) y superan el 50% (para la firma exportadora BUETTNER), habiéndose determinado un margen residual para el resto de Brasil de 22,76%, los cuales



son relevantes en cuanto a su incidencia en los márgenes de subvaloración detectados y en el efecto sobre el resto de los indicadores de la rama de producción nacional, que se exponen a continuación.

3.- Repercusión de las importaciones sobre la industria nacional.

El párrafo 4 del artículo 3 del Acuerdo Antidumping establece que *“El examen de la repercusión de las importaciones objeto de dumping sobre la rama de producción nacional de que se trate incluirá una evaluación de todos los factores e índices económicos pertinentes que influyan en el estado de esa rama de producción...”*.

El párrafo 5 del mismo artículo establece que la demostración de una relación causal entre las importaciones y el daño a la producción nacional incluirá el examen de otras causas de daño distintas a las importaciones investigadas y los daños causados por las mismas no se habrán de atribuir a tales importaciones.

3.1. Condición de la industria.

La evaluación de la condición o situación de la industria nacional es necesaria a los fines establecidos por el artículo 3, párrafo 4, del Acuerdo Antidumping. Tal evaluación debe incluir un conjunto de *“factores e índices económicos pertinentes”* que influyan en el estado de la rama de producción nacional. Si bien la norma mencionada enumera un conjunto de factores e índices, expresa que la ***“enumeración no es exhaustiva, y ninguno de estos factores aisladamente ni varios de ellos juntos bastarán necesariamente para obtener una orientación decisiva”***.

En esta etapa de la investigación la Comisión ha considerado los indicadores enunciados en el Acuerdo, según surge de los cuadros incorporados en el Informe Técnico, por lo que a continuación sólo se desarrollarán en forma sintética las observaciones que de ellos se desprenden.

La producción nacional de toallas⁵⁴ fue de 1,9 millones de kilogramos en 2007, cayó 3% en 2008, y aumentó 8% en 2009 y 12% en enero-noviembre de 2010. Por su lado, la producción de las empresas productoras del relevamiento⁵⁵, partió de poco menos de 1,4 millones de kilogramos en 2007, disminuyó 4% en 2008, para aumentar 20% en 2009 y 5% en enero-noviembre de 2010. La participación de estas empresas productoras en el total nacional fue, de entre 72% y el 80% durante todo el período analizado.

Las ventas al mercado interno de las empresas del relevamiento, en kilogramos, mostraron una evolución creciente; así aumentaron 4% en 2008, 16% en 2009 y 1% en enero-noviembre de 2010. En el mismo sentido evolucionaron los ingresos medios por ventas, partiendo de 27 pesos por kilogramo en 2007 y alcanzando los 36 pesos por kilogramo en el último período analizado de 2010.

⁵⁴ A los efectos de esta variable también se considera la mejor información aportada al expediente que está reflejada en el Cuadro 1.1.b del Informe Técnico GI-GN/ITDF N° 02/12, elaborado a partir de la información de producción nacional aportada por la FUNDACIÓN PRO TEJER y por la CAPTA en forma conjunta con fecha 23 de marzo de 2012.

⁵⁵ NORTEXTIL, COLORTEX, RIZO, SEBELE, TOATEX, FELTEX, TEXTIL ITAS y TECEKA.



Las exportaciones de toallas correspondientes al total nacional⁵⁶ fueron de poco más de 23 mil kilogramos en 2007, aumentaron 139% en 2008 y cayeron 32% en 2009 y 10% en enero-noviembre de 2010. En tanto, las exportaciones de las empresas productoras del relevamiento fueron de casi 1,7 mil kilogramos en 2007, aumentaron 352% en 2008 y 139% en 2009, cuando alcanzaron un máximo de 18,2 mil kilogramos, para caer luego un 35% en enero-noviembre de 2010. Así, el coeficiente de exportación del relevamiento se ubicó entre el 0,12% y el 1,14% durante el período analizado, mientras que el coeficiente de exportación del total nacional se ubicó entre un 0,68% y un 1,5% durante todo el período analizado.

Las existencias de las empresas del relevamiento partieron de poco menos de 185 mil kilogramos en 2007 y se redujeron 25% en 2008 y 13% en 2009, para luego incrementarse 30% en enero-noviembre de 2010. Así, la relación existencias/ventas también tuvo un comportamiento decreciente durante los años completos del período analizado y creciente en el período 2010 (partió de 1,7 meses de venta promedio en 2007, se ubicó en 1,2 meses en 2008 y en 0,9 mes en 2009 y finalmente en 1,6 meses de venta promedio en los 11 meses de 2010).

La capacidad de producción del total nacional fue de 4,5 millones de kilogramos en 2007, se incrementó 20% en 2008 con 5,4 millones de kilogramos y 11% en 2009, ubicándose en 6 millones de kilogramos. En enero-noviembre de 2010 la capacidad informada fue de 5,5 millones de kilogramos, no habiendo variación respecto del mismo período del año anterior. El grado de utilización de dicha capacidad de producción pasó de 42% en 2007 al 37% en los meses analizados de 2010⁵⁷.

Por su parte, la capacidad de producción de las empresas productoras del relevamiento fue de casi 2,8 millones de kilogramos en 2007, cayó 1% en 2008 y aumentó 6% y 8% en 2009 y enero-noviembre de 2010, respectivamente. El grado de utilización de dicha capacidad de producción fue de 50% en 2007 y luego de caer un punto porcentual en 2008 aumentó hasta alcanzar el 55% en 2009 y en enero-noviembre de 2010.

El nivel de empleo del área de producción de toallas de las empresas del relevamiento pasó de 778 personas empleadas en 2007 a 650 empleados en los meses analizados de 2010. Por su parte, el salario medio mensual pasó de algo más de 1,7 mil pesos por empleado en 2007 a casi 2,8 mil pesos en enero-noviembre de 2010.

La estructura de costos promedio del producto representativo **“toallas lisas teñidas en prenda o en hilo de 300 a 450 gr. por m²”** mostró que el costo medio unitario se incrementó durante todo el período analizado (16% en 2008, 11% en 2009 y 16% en enero-noviembre de 2010). Por su parte, el precio de venta se incrementó también durante todo el período pero en menor medida en los años completos (9% en 2008 y 6% en 2009) y 17% en enero-noviembre de 2010. La relación precio/costo, se redujo en los años completos investigados, para permanecer casi sin variaciones en enero-noviembre de 2010. Si bien en 2007 y 2008 la rentabilidad estuvo por encima de lo considerado como un valor medio razonable por la CNCE, en 2009 y los meses analizados de 2010 dicha rentabilidad fue inferior a dicho nivel medio razonable.

⁵⁶ Los principales destinos de las exportaciones fueron: Uruguay (62%), Paraguay (9%), Pakistán (8%), China (6%) y Chile (5%).

⁵⁷ Tomando en consideración el dato de producción nacional aportado por la FUNDACIÓN PRO TEJER y por la CAPTA en forma conjunta el 23 de marzo de 2012.



Por su parte, la estructura de costos promedio del producto representativo **“toallas lisas blancas de 300 a 450 gr. por m²”** mostró que el costo medio unitario se incrementó durante todo el período analizado (16% en 2008, 11% en 2009 y 17% en enero-noviembre de 2010). Por su parte, el precio de venta se incrementó también durante todo el período (8% en 2008, 7% en 2009 y 19% en enero-noviembre de 2010). La relación precio/costo, se redujo en los años completos investigados para aumentar levemente en enero-noviembre de 2010. Se destaca que a partir de 2009 la rentabilidad se situó a un nivel por debajo de lo considerado como un valor medio razonable por la CNCE.

Finalmente, la estructura de costos del producto representativo **“toallas jackard de 300 a 450 gr. por m²”**⁵⁸ mostró que el costo medio unitario se incrementó durante todo el período analizado (17% en 2008, 12% en 2009 y 15% en enero-noviembre de 2010). Por su parte, el precio de venta se incrementó también durante todo el período, aunque en menor medida que los costos (2% en 2008, 8% en 2009 y 11% en enero-noviembre de 2010). La relación precio/costo partió en 2007 de un nivel por encima de lo considerado como un valor medio razonable por la CNCE y se redujo a partir del 2008, durante todo el período analizado restante, registrando en 2008, 2009 y meses analizados de 2010 una rentabilidad inferior a dicho nivel medio razonable.

Los precios corrientes de las **toallas lisas teñidas en prenda o en hilo de 300 a 450 gr. por m²** pasaron de 26,3 pesos por kilogramo en 2007 a 35,8 pesos por kilogramo en enero-noviembre de 2010. Los precios relativos al IPIM Nivel General cayeron 5% en 2008, para aumentar luego 1% en 2009 y 4% en enero-noviembre de 2010. Los relativos al sector de “IPIM 172 Otros Productos textiles” registraron una caída de 2% en 2008 permanecieron sin variaciones en 2009 y aumentaron 8% en meses analizados de 2010.

Por su parte, los precios corrientes de las **toallas lisas blancas de 300 a 450 gr. por m²** pasaron de 28,5 pesos por kilogramo en 2007 a 35,6 pesos por kilogramo en enero-noviembre de 2010. Los precios relativos al IPIM Nivel General muestran una caída del 9% en 2008, una suba del 2% en 2009 y una caída del 1% en enero-noviembre de 2010. Por su parte los relativos al sector de “IPIM 172 Otros Productos textiles” cayeron 7% en 2008 y aumentaron en 2009 y enero-noviembre de 2010, 1% y 2%, respectivamente.

Los precios corrientes de las **toallas jackard de 300 a 450 gr. por m²** pasaron de 28,6 pesos por kilogramo en 2007 a 35 pesos por kilogramo en enero-noviembre de 2010. Los precios relativos al IPIM Nivel General muestran una caída en 2008 de 10%, una suba del 1% en 2009 y enero-noviembre de 2010. Por su parte, los relativos al sector de “IPIM 172 Otros Productos textiles” cayeron 7% en 2008 y 0,3% en 2009, para aumentar luego 4% en enero-noviembre de 2010.

De acuerdo a la documentación contable presentada por las empresas del relevamiento, las ventas al mercado interno de toallas representaron, en promedio el 16% de la facturación total de la firma COLORTEX, el 100% de la firma RIZO, entre el 21% y el 24% de la firma NORTEXTIL, entre el 23% y el 38% de la firma TEXTIL ITAS, entre el 61% y el 66% de la firma FELTEX y entre el 57% y el 76% de la firma TECEKA. Se destaca que no se cuenta con esta información para la firma SEBELE-, mientras que la información de la firma TOATEX es inconsistente. Por eso, salvo en el caso de la empresa RIZO, los balances de las empresas reflejan sólo parcialmente lo sucedido con las ventas del

⁵⁸ Correspondiente a la firma Colortex.



producto similar. En general, las empresas mostraron altos índices de liquidez pero descendentes hacia el final de período y bajos márgenes netos sobre ventas y tasas de retorno.

De la información contable suministrada por COLORTEX surgen incrementos en la ecuación patrimonial básica, señalándose que el mayor aumento se registró en el activo corriente. En el último período analizado se ha incrementado el pasivo corriente (principalmente las cuentas a pagar). También se observan incrementos en el último año analizado en los distintos resultados de la empresa, situación que se ve reflejada en los distintos indicadores de rentabilidad. La empresa muestra altos aunque decrecientes niveles de liquidez y aceptables niveles de endeudamiento. En 2002 la empresa solicitó concurso preventivo de acreedores y en 2008 la Cámara resolvió homologar el acuerdo preventivo de acreedores, recuperando la empresa la libre administración de su patrimonio (aproximadamente el 40% del pasivo a largo plazo es concursal). La empresa es controlada por la firma KARATEX S.A. y además tiene saldos con la controlante y con empresas vinculadas (KARAVELL S.A., KEVORK S.A. y KARAVELL LR S.A.). Además, la firma posee beneficios promocionales por estar radicada en la Provincia de la Rioja.

La información contable de RIZO (única empresa en la que sus estados contables son realmente representativos de las ventas del producto similar al mercado interno, ya que equivalen al 100% de su facturación) se observan incrementos en la ecuación patrimonial básica, señalándose que el pasivo registrado en 2010 es menor al del primer período informado (2007). En el último año se registró una baja del 55% en el resultado neto de la empresa debido al aumento observado en los resultados financieros y en los gastos de fábrica. El endeudamiento a corto plazo, en 2010, es mayor al activo de corto plazo (liquidez corriente 90%), mientras que el pasivo se concentra en su totalidad en el corto plazo.

Por su parte, la información contable de SEBELE⁵⁹ muestra incrementos en la rentabilidad de la empresa, aunque los mismos no produjeron un cambio cuantitativo de importancia a lo largo del período analizado. El activo y en el pasivo mostraron incrementos similares. La firma tiene altos indicadores de liquidez y aceptables indicadores de endeudamiento (a pesar del aumento registrado en 2010).

De la información contable de NORTEXTIL surgen incrementos en la ecuación patrimonial básica, aunque se registró una mayor participación del pasivo. La firma no posee pasivos a largo plazo (proporción del activo financiado con deuda igual a la proporción de deuda a corto plazo), mientras que el margen bruto sobre ventas se mantuvo estable a lo largo del período analizado. Los demás indicadores por lo general han decrecido, observándose a junio de 2010 una baja mayor al 50% en los impuestos liberados.

La información contable de TOATEX muestra que el aumento registrado en las ventas totales no se vio reflejado en la evolución de los resultados operativos, ya que los costos se incrementaron en mayor medida. Así, el resultado neto mayor se registró en el primer año analizado (2008), lo que se observa en los indicadores de rentabilidad que se calculan en base a dicho valor. La situación patrimonial es de solvencia con altos niveles de liquidez y aceptables niveles de endeudamiento.

⁵⁹ Los últimos estados contables analizados fueron los del 2009.



De la información contable de TEXTIL ITAS⁶⁰ surgen similares comportamientos entre el activo y el pasivo y estables resultados, lo que se ve reflejado en los distintos indicadores de rentabilidad. Se observa una baja en los indicadores de liquidez aunque los mismos son muy altos. El pasivo es aproximadamente el doble del patrimonio neto.

La información contable de FELTEX muestra cambios cualitativos en el pasivo de la empresa en el 2010. Las ventas totales se incrementaron año tras año, observándose un fuerte incremento en los indicadores de rentabilidad en 2011. Los indicadores de liquidez se incrementaron año tras año, señalándose que los bienes de cambio participan en aproximadamente un 95% del activo corriente (liquidez ácida 10%).

La información contable de TECEKA muestra decrecimientos en las ventas totales de la empresa y los resultados pasaron de ser positivos a negativos (en 2010 los resultados fueron negativos aunque menores a los registrados en 2009). También se observan decrecimientos en la ecuación patrimonial básica, señalándose un incremento en el pasivo corriente de la empresa. Se han registrado decrecimientos en los distintos indicadores de liquidez e incrementos en los distintos indicadores de endeudamiento de la empresa.

De la información contable consolidada surge que los indicadores de rentabilidad se han incrementado hacia el final del período, observándose altos aunque decrecientes niveles de liquidez y aceptables niveles de endeudamiento, aunque debe tenerse presente que no existe coincidencia en la cantidad de empresas consideradas para cada uno de los años del período investigado, además del diferente grado de representatividad de los balances de cada una de estas empresas para analizar la situación del producto similar, por lo que esta información no resulta indicativa de la situación de la rama de producción nacional de toallas.

Las cuentas específicas de toallas de COLORTEX⁶¹ muestran, en general, decrecimientos en la contribución marginal y en los resultados (en enero – noviembre de 2010 fueron negativos). Por su parte, la relación ventas / punto de equilibrio se incrementó en 2008 y decreció en 2009, estando por debajo del mismo en enero – noviembre de 2010.

Las cuentas específicas de toallas de RIZO muestran incrementos en la contribución marginal, resultados positivos crecientes. La relación ventas / punto de equilibrio se ubicó en 1,52 en 2007, en 1,86 en 2008, en 1,81 en 2009 y en 1,78 enero – noviembre de 2010.

Las cuentas específicas de toallas de TEXTIL ITAS, TECEKA y FELTEX muestran resultados negativos y contribuciones marginales negativas durante todo el período; por dicha razón no se calcularon los puntos de equilibrio.

En cuanto a la capacidad de reunir capital⁶² de COLORTEX, la tasa de retorno sobre el patrimonio neto –del 3% en 2007- y la tasa de retorno sobre los activos –del 2% en

⁶⁰ Los últimos estados contables analizados fueron los del 2009.

⁶¹ Con y sin beneficio fiscal.

⁶² Esta información se refiere al rendimiento del capital (cuanto más resultados positivos –ganancias- obtiene la empresa más posibilidades de reunir capital tiene, ya que con las ganancias obtenidas la firma puede, entre otras cosas, capitalizarse). En este sentido, a los efectos de analizar este indicador, deben tenerse en cuenta la tasa de retorno sobre el patrimonio neto y la tasa de retorno sobre los activos.



2007- fueron especialmente bajos hasta diciembre de 2009, aumentando en 2010 a niveles aproximadamente 5 veces mayores que los mostrados en 2007. Por su lado, el flujo de efectivo⁶³ mostró, luego de una caída en 2008, un aumento del 410% en 2009 y del 34% en 2010. Por otra parte, la empresa ha realizado inversiones en 2009 que se incrementaron un 82% en 2010.

En cuanto a la capacidad de reunir capital de RIZO, la tasa de retorno sobre el patrimonio neto –del 58% en 2007- y la tasa de retorno sobre los activos –del 5% en 2007- mostraron una tendencia a la baja a partir de 2009 y hasta el final de período, alcanzando en 2010 niveles de 50 puntos porcentuales inferiores a los mostrados en 2007 (para el caso de la tasa sobre el patrimonio neto) y 1 punto porcentual para el caso de la tasa de retorno sobre los activos. Por su lado, el flujo de efectivo (que representó una proporción mínima de los activos corrientes), mostró una caída en todo el período analizado, la que se acentúa en 2010. Por otra parte, la empresa no ha realizado inversiones en todo el período analizado.

En cuanto a la capacidad de reunir capital de SEBELE, la tasa de retorno sobre el patrimonio neto –alrededor del 16% en todo el período- y la tasa de retorno sobre los activos –entre el 9% y el 12% en todo el período- mostraron una tendencia oscilante con aumentos en 2008 y una leve caída en 2009. Por su lado, el flujo de efectivo mostró, luego de una caída en 2008, un aumento del 13% en 2009. Por otra parte, la empresa no ha realizado inversiones en el período analizado.

En cuanto a la capacidad de reunir capital de NORTEXTIL, la tasa de retorno sobre el patrimonio neto –del 22% a junio de 2008- y sobre los activos –del 13% a junio de 2008- mostraron una tendencia a la baja a junio de 2009 y fueron de entre 3 y 4 veces inferiores a las del 2008 a junio de 2010. Por su lado, el flujo de efectivo mostró, luego de un aumento del 30% a junio 2009, una caída de 34% a junio de 2010. Por otra parte, la empresa no ha realizado inversiones en el período analizado.

En cuanto a la capacidad de reunir capital de TOATEX, la tasa de retorno sobre el patrimonio neto –del 31% a junio de 2008- y sobre los activos –del 15% a junio de 2008- mostraron una tendencia a la baja a junio 2009 y aumentaron a junio 2010 pero siempre a niveles inferiores a los mostrados en 2008. Por su lado, el flujo de efectivo luego de registrar muy bajo nivel tanto a junio de 2008 como de 2009, muestra un importante incremento a junio de 2010, aunque no se registran inversiones en todo el período.

En cuanto a la capacidad de reunir capital de TEXTIL ITAS, la tasa de retorno sobre el patrimonio neto –del 11% a junio de 2008- y sobre los activos –del 4% a junio de 2008- permanecieron casi sin cambios en todo el período analizado. Por su lado, el flujo de efectivo representó una mínima proporción de los activos corrientes en todo el período y si bien muestra un importante incremento a junio de 2009, se registra una caída a junio de 2010, sin registrarse inversiones en todo el período.

⁶³ En lo que respecta al análisis del flujo de caja ("cash flow") en los términos del Acuerdo Antidumping, se destaca que las empresas están obligadas a presentar el "Estado de Flujo de Efectivo" que es un estado contable básico que informa sobre los movimientos de efectivo y sus equivalentes, distribuidas en actividades operativas, de inversión y de financiamiento. Las modificaciones del flujo de efectivo se pueden ver en el Estado de Situación Patrimonial o Balance General analizando los rubros "Caja y Bancos" e "Inversiones", de cada uno de los ejercicios económicos.



En cuanto a la capacidad de reunir capital de FELTEX, la tasa de retorno sobre el patrimonio neto –del 5% a mayo de 2009- y sobre los activos –del 1% a mayo 2009- permanecieron casi sin cambios hasta mayo de 2010 y aumentaron –a mayo de 2011- 6 puntos porcentuales en la tasa de retorno sobre el patrimonio neto y 2 puntos porcentuales en la tasa de retorno sobre los activos. Por su lado, el flujo de efectivo si bien muestra incrementos a mayo de 2010 y de 2011, representó una mínima proporción de los activos corrientes en todo el período, sin registrarse inversiones en todo el período.

En cuanto a la capacidad de reunir capital de TECEKA, la tasa de retorno sobre el patrimonio neto –del 3% a junio de 2008- y sobre los activos –del 1% a junio de 2008- cayeron fuertemente a junio de 2009 y de 2010 y fueron negativas. Por su lado, el flujo de efectivo, si bien muestra incrementos tanto en 2009 como en 2010, representó una mínima proporción de los activos corrientes en todo el período, sin registrarse inversiones en todo el período.

4. Condiciones de competencia.

La Comisión evalúa a continuación, a los efectos del análisis de daño que le compete, el contexto del ciclo económico y las condiciones de competencia entre la producción nacional y las importaciones.

4.1.- Mercado Nacional

Esta sección del informe se basa principalmente en la información brindada por las empresas productoras NORTEXTIL, COLORTEX, RIZO, SEBELE, TOATEX, TEXTIL ITAS, TECEKA y FELTEX ; las firmas importadoras COTEMINAS ARGENTINA, NEW COUNTRY LIFE, VERSSION, ESPALMA y BALBI y las firmas exportadoras BUDDEMEYER S.A., TEKA S.A.- TECELAGEM KUEHNRICH-, DÖHLER S.A., BUETTNER, KARSTEN S.A. y COTEMINAS. Asimismo, se utilizó información de algunos sitios de acceso público de Internet⁶⁴.

4.1.1. Características generales del mercado argentino

Las toallas son bienes de uso comúnmente utilizados en el ámbito doméstico para el secado del cuerpo. Pueden distinguirse, dentro de las familias de las toallas, las de rostro y mano y las de baño o playa. Al respecto, las medidas de las toallas, dependiendo de su uso, pueden ser de aproximadamente 45 x 80 cm. -las comúnmente llamadas para rostro y mano- y de aproximadamente 70 x 1,40 cm. -las comúnmente llamadas toalla/toallón de baño o playa-. Una distinción característica del producto es si su uso es doméstico o institucional. En el caso de que el uso sea institucional (hoteles, hospitales), estos productos requieren un tratamiento de producción distinto, debido al uso intensivo de los mismos.

En lo que se refiere a la sustituibilidad de estos productos, la mayoría de las empresas participantes informaron que no existe otro producto que pueda reemplazarlos, aunque algunos destacaron que sí podrían hacerlo las toallas de papel. La firma NORTEXTIL asimismo destacó que tiene entendido que en Asia se están produciendo

⁶⁴ Las direcciones de estos sitios serán enumeradas a lo largo de esta sección cuando hayan sido utilizados como fuentes.



toallas 100% sintéticas⁶⁵ que podrían ser utilizadas en este mercado.

4.1.2. Características de la oferta en el mercado nacional

La oferta de producción nacional, en el mercado nacional, según lo informado por la FUNDACIÓN PRO TEJER y ratificado por la CÁMARA ARGENTINA DE PRODUCTORES DE TOALLAS, está compuesta por más de una docena de empresas productoras nacionales, ocho de las cuales tomaron parte en la presente investigación⁶⁶ y ninguna de estas ha realizado importaciones de toallas durante el período investigado. Se destaca que han sido considerados como parte de la rama de producción nacional aquellos productores que se hallan integrados en la fabricación tanto de la tela como del bien final.

Por su parte, la oferta de toallas importadas correspondió en un 85% a las originarias de Brasil, mientras que el resto provino de Uruguay, China, Pakistán e India. Así, el mercado argentino de toallas, en 2009, fue abastecido en alrededor del 90% por la oferta nacional y las importaciones investigadas⁶⁷.

En tanto, la relación entre las importaciones del origen investigado y la producción nacional de toallas disminuyó entre 2007 y 2009 y creció en los primeros once meses de 2010⁶⁸.

Entre los productores nacionales se destaca COLORTEX, que comenzó su actividad en 1984, e integra el grupo económico KARATEX, al que pertenecen KARATEX y KARAVELL, ambas empresas del ramo textil, aunque en ámbitos distintos a la producción de toallas. Esta empresa constituye la de mayor volumen entre las que participaron en la presente investigación⁶⁹.

Por su parte, NORTEXTIL, con su casa matriz ubicada en la provincia de Catamarca y una oficina administrativa y comercial en la localidad de San Martín, comenzó sus actividades en 1984 y también se dedica a la fabricación de tejidos planos, de pañuelos y blanquería. Es de destacar que no posee vínculos financieros o contractuales con otras empresas relacionadas a la producción de toallas.

En tanto, SEBELE, que inició sus actividades en 1982, se dedica a la fabricación de toallas desde 2009. La planta de producción se encuentra ubicada en la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires. La empresa se dedica, además, a la fabricación de tejidos de toalla, sábanas y cubrecamas y no posee vínculos contractuales o financieros con otras empresas.

RIZO inició su actividad de fabricación de toallas en 1999, comenzando con la razón social Franco Valente, en el año 2003 adopta su nombre actual, con el cual sus

⁶⁵ Se entiende que el producto al que se refiere la firma NORTEXTIL son las toallas de micro fibra.

⁶⁶ Según el volumen de producción nacional informado, por la FUNDACIÓN PRO TEJER y por la CAPTA en forma conjunta con fecha 23 de marzo de 2012, las referidas ocho empresas representan alrededor del 80% del total.

⁶⁷ El consumo aparente en 2009 resultó de 5,2 millones de kilogramos por alrededor de \$145.000.000 (ver notas metodológicas al Cuadro N° 15.b del Informe Técnico).

⁶⁸ Las importaciones investigadas representaron, en 2010, el 153% de la producción nacional (ver notas metodológicas al Cuadro N° 16.b del Informe Técnico).

⁶⁹ En 2010, el 43%, según la información obrante. Ver notas metodológicas y Cuadro N° 1.1.b. del Informe Técnico.



toallas son conocidas en el mercado. Esta empresa se dedica exclusivamente a la producción de tela de toallas y toallas de puro algodón.

En cuanto a TOATEX, se trata de una firma que comenzó sus actividades en 1998 y está radicada en Bernal, Provincia de Buenos Aires, mientras que TEXTIL ITAS inició su actividad en 1965 y se encuentra localizada en Morón, Provincia de Buenos Aires y TECEKA tiene su planta en Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, donde produce desde su inicio en 2002.

Finalmente, FELTEX que inició su actividad en el año 1988, se encuentra ubicadas en San Justo, Provincia de Buenos Aires.

Asimismo, la capacidad de producción de las empresas que conforman el relevamiento, luego de una caída del 1% en 2008, aumentó a partir de 2009 hasta el final del período investigado, mientras que la del resto registró un incremento del 54% y 17% en 2008 y 2009, respectivamente y cayó un 8% en los meses analizados de 2010. Por consiguiente, la capacidad de producción total de la industria nacional se incrementó un 20% en 2008 y 11% en 2009, pasando de 4,5 millones de kilogramos a 6 millones de kilogramos entre las puntas del período investigado. No obstante, la misma resultó inferior a los niveles máximos del consumo aparente del período.

En particular, COLORTEX ha realizado inversiones para modernizar la totalidad del área de tintorería y proyecta incorporar nuevos telares para ampliar la capacidad de producción de tejeduría, lo que va a representar un incremento de unas 100 toneladas en su capacidad de producción. Del mismo modo, RIZO y SEBELE informaron sobre proyectos de inversión con distinto grado de avance.

Por su parte, las importaciones fueron realizadas por cerca de un centenar de importadores durante el período analizado, cinco de los cuales, COTEMINAS., BLANCO NOAR S.A., COTO, JUMBO y BALBI, concentraron más del 50% del total de las importaciones investigadas.

En particular COTEMINAS, que forma parte del grupo COTEMINAS BRASIL, inició su actividad en la República Argentina en 1998 bajo la razón social Toalia Industria textil, dedicada a la importación de toallas. En 2003 pasó a operar como Compañía de Tecidos Norte de Minas – COTEMINAS – Sucursal en la República Argentina, mientras que en 2005, en el marco de una reorganización empresarial, todo el conjunto económico COTEMINAS -Sucursal en la República Argentina- transfirió sus activos de la división cama, mesa y baño a COTEMINAS ARGENTINA. Además, como se detalla más adelante, recientemente ha comenzado a producir toallas en la provincia de Santiago del Estero.

BLANCO NOAR, es una empresa familiar dedicada a la importación de productos de cama, cocina y baño, mientras que BALBI: inició sus actividades de importación de toallas aproximadamente en 1999 y no posee vínculos contractuales con otras empresas relacionadas con la importación del producto investigado. Finalmente, se encuentran las cadenas de supermercados COTO y JUMBO.

Cabe resaltar que las ventas de las importaciones del origen investigado cayeron de unos 4,5 millones de kilogramos a menos de 2,7 millones entre 2007 y 2009, mientras que en enero-noviembre de 2010 aumentaron un 34% respecto del mismo período del año anterior, superando en esos once meses los 3 millones de kilogramos, con



el consiguiente aumento en su participación en el consumo aparente nacional⁷⁰. Por su parte, las importaciones no objeto de investigación registraron una participación minoritaria durante todo el período investigado⁷¹.

En tanto, los exportadores de Brasil fueron BUDDMEYER, TEKA – TECELAGEM KUEHNRIK, DÖHLER, BUETTNER, KARSTEN Y COTEMINAS. En particular, BUDDMEYER inició sus actividades en 1952 y se encuentra vinculada a Espalma, atento a que accionistas de BUDDMEYER lo son también de la empresa ALTO VALLE DE RIO NEGRO, a su vez accionista mayoritario de ESPALMA.

4.1.3. Características de la demanda en el mercado nacional.

De acuerdo a lo informado por las firmas productoras e importadoras, en el mercado de toallas se producen variaciones significativas en las cantidades demandadas, y dichas variaciones están asociadas a factores climáticos. Dicha estacionalidad de demanda se presenta en primavera y verano, cuando el consumo del producto bajo análisis es mayor.

Según la información de las partes, la comercialización de las toallas en el mercado interno se realiza, a nivel mayorista, comercios minoristas y, en menor medida, a consumidor final. Este último canal incluye ventas directas a instituciones como ser hospitales, hoteles, lavaderos de ropa blanca que ofrecen el lavado y el alquiler de toallas, peluquerías y outlets. Si bien las estructuras de comercialización son, a grandes rasgos, similares para los importadores y los productores nacionales, en este último son mayoritarias las ventas a nivel mayorista, y en el caso del producto importado tiene mayor participación las ventas al canal minorista.

Las firmas importadoras BALBI y VERSSION informaron que sus empresas han tenido una política de abastecimiento dual, destacando la primera de ellas que el abastecimiento local es insuficiente, satisfaciendo solamente el 10% aproximadamente de sus requerimientos, mientras que VERSSION expresó que la empresa adoptó una política de abastecimiento dual, para poder tener distintas alternativas de proveedores y productos, para satisfacer a sus clientes y así minimizar el riesgo.

En lo que respecta a la percepción del usuario, de la información proporcionada tanto por productores como importadores, se desprende que el usuario puede percibir en las toallas investigadas, mejor presentación y más opciones de colores, diseños, bordados, apliques, etc., aunque no percibiría diferencias en las prestaciones.

4.1.4. Dinámica reciente del mercado nacional

Tras la crisis de 2001-2002, el período 2003 – 1° trimestre de 2008 se caracterizó por un fuerte incremento en el nivel de actividad, en la inversión y en las exportaciones, recuperación y cambios en la composición de las importaciones, tipo de cambio estable y crecimientos similares en los índices de precios minoristas y mayoristas.

En tanto, hacia el segundo trimestre de 2008 se observa una desaceleración en

⁷⁰ Su participación en el consumo aparente fue de entre el 52% y 67%.

⁷¹ Su participación en el consumo aparente no superó el 13%.



los ritmos de crecimiento de la economía, profundizada por la crisis financiera internacional iniciada en el segundo semestre del mismo año. Como consecuencia se produce un estancamiento económico durante 2009 que interrumpe la tendencia alcista referida. Sin embargo, en 2010 se observa una recuperación de la actividad retornando, de esta forma, al sendero de crecimiento marcado por la tendencia 2003-2008.

Así, en el período 2003-2008 el PBI experimentó un incremento del 49,8%, con tasas anuales de entre 7% y 9%, mientras que para 2009 el aumento interanual fue sólo de 0,9%. En tanto, en 2010 y los tres primeros trimestres de 2011 se retorna a tasas de crecimiento superiores al 9% (9,2 y 9,4%, respectivamente, con respecto al mismo período del año anterior).

En 2010 el PBI⁷² superó en un 47% el nivel máximo histórico registrado hasta 1998⁷³. Esta situación se verificó, con diferentes magnitudes, en casi todos los sectores de la economía. Asimismo, si se compara el valor anualizado desestacionalizado del PBI correspondiente a los primeros nueve meses de 2011 con el producto de 1998 el incremento experimentado fue de 59%.

En particular, el PBI industrial mostró un crecimiento del 47,4% en el período 2003-2008, representando así una tasa promedio anual de 9,5%. En 2009, este indicador arrojó una caída de 1% con respecto a 2008, mientras que la variación de 2010 con respecto a 2009 denota un aumento de 9,8%, mientras que en los tres primeros trimestres de 2011, el incremento fue de 12,5% respecto al mismo período del año anterior.

Por su parte, la inversión bruta interna fija (IBIF) creció 142% para el lustro 2003-2008 (28% anual) con una caída interanual de 10% en 2009. En 2010 y los tres primeros trimestres de 2011, el incremento de la IBIF estuvo en torno al 20% con respecto a igual período del año anterior. Así, pasó de representar el 11,3% del PBI en 2002, al 23% en 2010 y 25% en los primeros 9 meses de 2011.

En lo referido a la Balanza Comercial, se observa para el período de crecimiento 2003-2008 un aumento de 45% en las exportaciones y 167% en las importaciones. En 2009, la contracción del comercio internacional producto de la crisis financiera se vio reflejada a nivel local en una reducción de 6% en las exportaciones y 19% en las importaciones. Al igual que para el resto de las variables comentadas anteriormente, este fenómeno se revirtió en 2010 y los tres primeros trimestres de 2011, aumentando 15% y 3% el total exportado, respectivamente, y 34% y 21% las importaciones.

El tipo de cambio nominal osciló en torno a los \$3 por dólar desde 2003 hasta septiembre de 2008, incrementándose a \$ 3,42 en diciembre de 2008. El promedio para 2009 se ubicó en \$3,73 por dólar lo que representó una depreciación de la moneda nacional de 18% con respecto al promedio registrado el año anterior. En los dos años siguientes el tipo de cambio se incrementó alrededor de 5% en cada año, alcanzando los 4,13 pesos por dólar en 2011.

Por último, los precios minoristas (IPC) y mayoristas (IPIM) aumentaron 50% y 60% respectivamente para el período 2003-2008. En 2009 se registró un aumento interanual de 6% en el IPC y 7% en el IPIM. En 2010 los precios para el consumidor crecieron 11% mientras que para los mayoristas el aumento fue de 15%, mientras que en

⁷² En millones de pesos a precios de 1993.

⁷³ Año en el que el PBI alcanzó su valor record, sólo superado a partir de 2005.



2011 se registraron incrementos de 10% y 13%, respectivamente.

El mercado de Toallas, por su parte, ha observado una contracción en el año 2009 y un crecimiento en el período analizado de 2010, aunque este crecimiento no alcanzó para recuperar los niveles de 2007/8.

Las ventas de Toallas de producción nacional, mientras tanto, si bien mostraron un crecimiento en su participación hasta el año 2009⁷⁴, en el período enero-noviembre de 2010 perdieron participación⁷⁵. Por el contrario, la participación del producto importado investigado disminuyó hasta el año 2009⁷⁶ para incrementarse en los once primeros meses de 2010⁷⁷.

Las importaciones de los orígenes no investigados, en tanto, luego de incrementar su participación en 2008, la disminuyeron en 2009 (en tres puntos porcentuales) y 2010, aunque a menor ritmo este último año⁷⁸.

Las empresas productoras nacionales COLORTEX, RIZO TEXTIL ITAS y SEBELE, han manifestado haber realizado o tener proyectadas inversiones en la producción de toallas. COLORTEX, al momento de responder el Cuestionario al Productor, trataba la incorporación de telares para ampliar la capacidad de producción de tejeduría que impactaría en unas 100 toneladas adicionales su producción de toallas; luego de haber realizado la modernización total de su área de tintorería. Por su parte, RIZO, compraba una línea nueva de teñido, centrifugado, secado y aireado de toallas. TEXTIL ITAS, a principios del 2011 incorporaría telares para aumentar su producción aproximadamente en un 20% y SEBELE, proyectaba reemplazar sus máquinas existentes por nuevas, para aumentar la capacidad de producción y mejorar la calidad y variedad de tejidos⁷⁹.

Por otra parte, otras empresas informaron no tener proyectos de inversión tendientes a modificar la capacidad de producción de toalla. Tal es el caso de NORTEXTIL, que ha orientado sus inversiones a los tejidos planos, o de TOATEX que las ha suspendido, debido a la incertidumbre que implican las noticias económicas sobre la desaceleración de la economía mundial.

La capacidad de producción nacional de toallas se ubicó en alrededor de 6.000 toneladas anuales en 2009/10, con incrementos del 20% y 11%, en 2008 y 2009 respectivamente. De las empresas del relevamiento se observaron incrementos de su capacidad RIZO y TOATEX. En este punto debe destacarse que, según consta a en el expediente CNCE N° 61/10, la empresa productora TECEKA cuya capacidad de producción ascendía a 330 toneladas, informó que con posterioridad al período investigado (a fines del año 2011) dejó de producir toallas cesando la totalidad de su actividad y debiendo vender sus máquinas para cancelar pasivos.

⁷⁴ Desde el 27% del consumo aparente en 2007, hasta el 38% en el 2009 (ver Cuadro 15.b. del Informe Técnico).

⁷⁵ Al ubicarse en 35% (ver Cuadro 15.b. del Informe Técnico).

⁷⁶ Hasta un nivel del 52% del consumo aparente en 2009 (ver Cuadro 15.b del Informe Técnico).

⁷⁷ Hasta un nivel del 57% (ver Cuadro 15.b. del Informe Técnico).

⁷⁸ Llegando al 8% (ver Cuadro 15.b. del Informe Técnico).

⁷⁹ Con posterioridad al plazo para presentar sus alegatos finales, las firmas RIZO, COLORTEX y SEBELE presentaron constancias documentadas de haber percibido créditos del Bicentenario y de las inversiones realizadas.



El grado de utilización de la capacidad de producción de la industria nacional que partió del 42% en 2007, mostró una tendencia decreciente hasta el año 2009, recuperándose levemente en el período analizado de 2010, pero a valores inferiores a los observados en 2007.

Las estructuras de costos de los modelos representativos de las empresas del relevamiento (toallas lisas teñidas en prenda o en hilo de 300 a 450 gr. por m², toallas lisas blancas de 300 a 450 grs. por m² y jackard de 300 a 450 grs. por m²), muestran que los costos medios unitarios se incrementaron, en general, en mayor magnitud que los precios de venta por lo que se observó una caída en la rentabilidad promedio entre puntas del período investigado, que se ubicó por debajo de lo considerado como razonable por esta Comisión en el período enero-noviembre de 2010.

Los precios corrientes de los productos representativos, como ha sido mencionado anteriormente, registraron aumentos durante todo el período analizado con incrementos que oscilaron entre 22% y 44% entre puntas. Con la excepción del último período analizado, los precios de las toallas tuvieron una evolución menos favorable que la de los precios mayoristas de la economía, tanto en la comparación con el nivel general como con el correspondiente al sector de otros productos textiles.

Respecto a los cambios observados por los productores en el mercado interno de toallas, en términos generales, consignaron que se produjo una caída en la rentabilidad por el aumento en los costos de los insumos (principalmente el algodón) y una sustitución del producto nacional por el importado. En tanto, los importadores, en general, manifestaron que las Licencias no automáticas impuestas por el Gobierno Nacional han generado desabastecimiento e incrementos de precios (estas licencias comenzaron a regir a partir del mes de marzo de 2009).

El volumen de las importaciones investigadas disminuyó en los años 2008 y 2009, contrariamente, en el período analizado de 2010 creció un 31%, respecto al mismo período del año anterior, cuando se ubicaron en más de 3.100 toneladas. Se destaca que el principal importador del origen investigado fue COTEMINAS cuya participación en el total fue de 38% en 2009. Las importaciones de orígenes no investigados, que en 2009 descendieron a 513 toneladas y mostraron una participación del 16% en el total de las importaciones, volvieron a disminuir (2%) en el período analizado de 2010.

En cuanto a los precios medios FOB para las importaciones del origen investigado, se observó un valor que se mantuvo relativamente estable entre los 7 y 8 dólares FOB por kilogramo en todos los años completos del período investigado, aumentando un 17% en 2008, donde alcanzó el valor máximo de 8 dólares FOB por kilogramo. Para el resto de los orígenes se observan precios medios FOB menores a los de Brasil, que se ubican entre los 5,2 y 6,7 dólares por kilogramo durante el período investigado.

4.2. Mercado internacional

La información relevada en este apartado está conformada por datos presentados por las empresas exportadoras que participaron de la presente investigación y por información recopilada de distintos sitios de Internet.

Según la información disponible, los principales productores y exportadores



mundiales de toallas son China, India, Brasil, Pakistán y Turquía.

De acuerdo a información obtenida de fuente COMTRADE, las exportaciones mundiales de toallas en el año 2010 fueron superiores a los 880 millones de kilogramos. China fue el principal exportador, concentrando el 44% de las exportaciones mundiales, seguido en orden de importancia por Pakistán (21%); Turquía (7%); India (5%); Egipto (3%); Portugal (2%); Bélgica (2%); Brasil (2%) y una diversidad de países que no superaron individualmente el 1,2%; lo que indica una fuerte concentración de las exportaciones mundiales (los orígenes arriba descriptos representan el 85% del total de las exportaciones mundiales de toallas). Cabe destacar, que Argentina se encuentra en el puesto N° 72 de exportadores, con una participación en el total exportado del 0,004%.

En lo relativo a las importaciones mundiales, los principales países importadores fueron Estados Unidos (35%), Japón (9%), Alemania (6%) e Inglaterra (5%), acumulando estos cinco países más del 50% de las importaciones de toallas, en kilogramos. Por su parte, Argentina se ubicó en el vigésimo séptimo lugar con el 0,53% de las importaciones mundiales de toallas.

Por su parte, Brasil exportó, durante el período enero-noviembre de 2010, más de 16 millones de kilogramos de toallas, que representaron más de 119 millones de dólares. El principal destino de estas exportaciones fue Estados Unidos, representando el 64% del total de unidades exportadas, seguido por Argentina (22%), que entre ambos destinos ya acumulan el 86% del total de las exportaciones originarias de Brasil.

De los dichos relativos al mercado interno de Brasil relevados de los cuestionarios al Exportador de esta CNCE, pueden destacarse los siguientes:

* Durante el año 2010, el volumen de venta del mercado de Brasil aumentó considerablemente.

* El aumento sustancial del precio de la materia prima básica (algodón) y su ausencia en el mercado, causaron inestabilidad en las negociaciones.

* Debido a la sucesiva devaluación del dólar frente al real en los últimos 3 años, la gran mayoría de las empresas exportadoras de productos textiles, se encontraron obligadas a direccionar su producción al mercado interno. A pesar del crecimiento de la economía brasileña⁸⁰, el mercado consumidor no absorbió dicha oferta excedente de toallas, lo que obligó a los productores brasileños a buscar una diferenciación de productos, entre otras estrategias.

* El crecimiento de las tiendas departamentales en el segmento de toallas, tiendas especializadas para productos de alto valor agregado, inversión en licencias, contratos con designers/estilistas/artistas y gran destaque en el desarrollo de moda tienden a aumentar la exclusividad, dividiendo los grandes lotes de producción.

* Con el respaldo de crédito abundante, la demanda se mantuvo estable.

* En el segmento de toallas de menor precio, aumentó el flujo de productos importados provenientes de China, India y Pakistán⁸¹. La oferta excedente originada en la

⁸⁰ El mercado brasileño en los últimos años tuvo un crecimiento medio de 10% a 15% por año.

⁸¹ Los principales exportadores a nivel mundial.



disminución de las exportaciones (a Europa y Estados Unidos) derivó en una disputa en el mercado por precios más competitivos.

* En este sentido, la exportadora DÖHLER destacó, con relación a la firma COTEMINAS, que exportaba el 80% de su producción a los Estados Unidos y que desde el año 2009 comenzó una ofensiva para colocar su producción en Brasil y en los mercados vecinos, aumentando la competencia y disminuyendo los márgenes de negociación y de utilidad en las exportaciones.

* Destacan que no hay nuevos fabricantes en el mercado brasileño y tampoco empresas que hayan expandido su capacidad de producción.

* Los volúmenes de stock se mantuvieron sin variaciones en niveles considerados normales para la industria brasileña y su desempeño comercial.

* Los productores brasileños se han centrado en el Brasil y América del Sur, con el objetivo principal de la Argentina.

* COTEMINAS destacó que en el transcurso de los últimos años, los cambios en la comercialización de productos textiles de cama y baño fueron importantes. Esos cambios fueron consecuencias del crecimiento de las modalidades minoristas "self-service".

* Al respecto, en el comentario sobre el desempeño de la empresa exportadora BUETTNER, correspondiente al III Trim. 2010⁸², se mencionó la retracción de la demanda, el aumento del precio del algodón, las altas tasas de interés y la falta de líneas de crédito, como los factores que derivaron en las dificultades que atravesaba la industria en el segundo y tercer trimestre de 2010. Para esta empresa significó la caída de la producción y las ventas, y resultados negativos para dicho año. La empresa ajustó su producción y existencias a las nuevas proyecciones de demanda. Así, en el tercer trimestre el empleo disminuyó a 1.128 personas (un 12% menor al del trimestre anterior) y las inversiones se limitaron al mantenimiento del parque fabril. La estrategia de la empresa se orientaría al nicho de mercado para productos diferenciados y de mayor valor agregado, concentrando el esfuerzo productivo y comercial en los artículos de baño⁸³; al mismo tiempo, busca utilizar la capacidad ociosa en la producción para terceros; en cuanto a las exportaciones, la empresa busca aprovechar las "oportunidades con mejores precios en moneda fuerte", dado el nuevo volumen destinado a mercados externos⁸⁴.

Para observar el comportamiento de las exportaciones brasileñas, la CNCE consultó las bases estadísticas de comercio exterior de la página <http://aliceweb2.mdic.gov.br> (información oficial del comercio exterior brasileño), y en la misma se puede observar la disminución en las cantidades exportadas, tal como lo expresado por los exportadores en la presente investigación, ya que en el año 2007 las mismas se ubicaron cerca de los 33 millones de kilogramos, disminuyendo a 16,5 millones de kilogramos en el período enero – noviembre de 2010. Asimismo, se puede observar que

⁸² Comissão de Valores Moviliários, Informaciones Trimestrales.

⁸³ Los artículos de cama ya son producidos y comercializados por terceros a través del licenciamiento de su marca.

⁸⁴ Según información aportada en su respuesta al Cuestionario para el Exportador, esta empresa ha reducido sus exportaciones totales durante todo el período analizado, ubicándose en 794 ton. para el dato anualizado de 2010, es decir un tercio de las observadas en 2007. Sus exportaciones destinadas a Argentina observaron similar comportamiento, la participación de las mismas en sus exportaciones totales se ubicó en el 25% en 2010, cuando fue del 22% en el año 2007, 26% en 2008 y 28% en 2009.



el principal destino de las exportaciones de Brasil para el período observado fue Estados Unidos, representando entre el 64% y el 71% del total de las exportaciones, seguido por Argentina, que representó entre el 15% y el 22%. Cabe destacar que mientras que para el último período, lo exportado a Estados Unidos mostró una caída del 26% en relación al período completo anterior, en el caso de Argentina, para la misma comparación se observa un incremento del 17%⁸⁵.

Cabe mencionar que, si bien no habría habido expansión de la capacidad de producción de toallas en Brasil, la empresa COTEMINAS inauguró en el mes de Octubre una planta de producción de toallas en Argentina, localizándola en la provincia de Santiago del Estero (ex planta de GRAFA). Según consta en el diario El Cronista Comercial de fecha 19 de octubre de 2011, dicha empresa informó una inversión de \$ 96 millones para ampliar su producción con el objetivo de fabricar en el país los productos íntegramente terminados, como toallas, repasadores, batas y exportar el 30% de la producción. Asimismo, esta empresa prevé incrementar su capacidad instalada hasta las 11.520 toneladas de producción anual^{86/87}. Este incremento de la capacidad de producción representa casi un 200% del total de la capacidad de producción correspondiente al año 2010 (cabe destacar que la información correspondiente a la firma COTEMINAS está fuera del período de análisis).

Por último, en relación al Mercado Internacional de toallas pueden destacarse los siguientes puntos:

* Los mayores exportadores de toallas en el mundo son, respectivamente: China, India y Pakistán, lo que caracteriza la concentración de oferta en estos tres países.

* El mercado global de toallas se ha mantenido estable en su demanda, pero ha cambiado su geografía con respecto a su producción.

* No hay ninguna fábrica importante en los Estados Unidos o Europa debido a la mano de obra y los demás costos. La producción de toallas fue trasladada a países como China, India y Pakistán. Turquía y Egipto también tienen alguna representación en el mercado.

Por otra parte, la crisis financiera instalada en septiembre de 2008, que comenzó en los Estados Unidos tuvo un fuerte impacto en los países europeos.

Con la reducción drástica del consumo de toallas en las zonas más afectadas, el suministro de toallas hechas por los países asiáticos ha aumentado considerablemente ya que esta fue la estrategia de estos países para seguir ofreciendo una gran cantidad de su producción para América del Sur, por ejemplo.

⁸⁵ Por otra parte, en el período 2011 se observa una disminución en las exportaciones hacia Argentina, ya que según los datos disponibles en la base DGA, en el período enero-septiembre de 2011 disminuyeron aproximadamente un 25% respecto al mismo período del año anterior.

⁸⁶ <http://negocios.iprofesional.com>.

⁸⁷ COTEMINAS se instaló en la Argentina en 2004 tras haber comprado Grafa, allí solo fabrica tela de toallones en crudo y las exportaba a Brasil para su teñido, terminación y confección final, que eran a su vez reexportadas a los Estados Unidos.



VIII. CONCLUSIONES SOBRE EL DAÑO CAUSADO POR LAS IMPORTACIONES INVESTIGADAS⁸⁸.

La Comisión evalúa a continuación, siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 3 del Acuerdo Antidumping, si existen pruebas que demuestren la existencia de daño importante sobre la rama de producción nacional y, en su caso, si este daño ha sido causado por las importaciones investigadas o por otras causas distintas de estas importaciones.

Del análisis de los antecedentes obrantes en el expediente y del examen pormenorizado de los factores enumerados precedentemente, la Comisión expondrá los fundamentos de su determinación en esta etapa final de la investigación.

Específicamente en esta sección, la Comisión se referirá a si las importaciones de toallas originarias de Brasil ocasionan daño importante o representan una amenaza de daño importante a la rama de producción nacional.

Las importaciones de toallas originarias de Brasil, además de haber sido las de mayor participación en el total importado durante todo el período analizado –más del 82%- , luego de haberse reducido en 2008 y 2009 respecto del volumen importado en 2007, en el último período analizado (primeros once meses del año 2010) se han incrementado tanto en términos absolutos como en términos relativos al consumo aparente y a la producción nacional⁸⁹.

Así, mientras que en los once primeros meses del año 2009 el volumen importado desde este origen fue de poco menos de 2,4 millones de kilogramos, en los once primeros meses de 2010 superó los 3,1 millones de kilogramos. Este comportamiento significó que las importaciones originarias de Brasil incrementaran su cuota de mercado (la que pasó del 52% en 2009 al 57% en los primeros once meses de 2010). Este aumento de la cuota de las importaciones investigadas fue en detrimento de las ventas de producción nacional, que vieron reducir su participación en este último período⁹⁰.

Se destaca que las importaciones desde orígenes no investigados -si bien registraron precios medios FOB menores a los de las importaciones originarias de Brasil- tuvieron una presencia poco relevante en el mercado, y decreciente a partir de 2008 (su cuota máxima fue de 13% en 2008, y a partir de entonces redujeron su participación en el mercado (10% en 2009 y 8% en los once primeros meses de 2010).

Si se analizan las importaciones originarias de Brasil en relación a la producción nacional, se observa similar comportamiento al descrito anteriormente, ya que luego de mostrar una caída en 2008 y 2009, en los once primeros meses de 2010 se incrementaron, finalizando –esta relación- en un nivel del 153%⁹¹.

⁸⁸ En la presente Acta, en el punto VIII, la palabra “daño” se entenderá como “daño importante” causado a una rama de producción nacional, una “amenaza de daño importante” en una rama de producción nacional en los términos del Acuerdo Antidumping.

⁸⁹ Se destaca que en la caída de estas importaciones ocurrida en el período 2009 pudo incidir la imposición de licencias no automáticas por la Res MP N° 61/09. Al respecto se pone de resalto que esta medida se encuentra aún vigente, y que no obstante ello, se ha observado un fuerte incremento de las importaciones brasileñas en el período 2010.

⁹⁰ Con relación a las ventas y a su participación en el consumo aparente, ver lo expresado en la Nota al Pie N° 32.

⁹¹ Con relación al dato de producción nacional, ver lo expresado en la Sección VI – RAMA DE PRODUCCIÓN



Por su parte, todas las comparaciones de precios realizadas⁹² muestran, a nivel de "depósito del importador" -en todo el período investigado- significativas subvaloraciones del producto importado objeto de investigación, observándose también subvaloraciones a nivel de "primera venta"⁹³.

Así, el hecho de que las importaciones originarias de Brasil abastezcan poco más de la mitad del mercado -con un aumento de su volumen en los meses analizados de 2010-, en un contexto de clara subvaloración, habría condicionado a la industria nacional en su desempeño, ocasionando en ese último período un deterioro de sus indicadores más relevantes. Deterioro que, pudo observarse en algunas de las estructuras de costos presentadas, donde se advierten no sólo rentabilidades decrecientes sino además, hacia el final del período, una relación precio/costo inferior al nivel medio considerado como razonable para esta Comisión. De esta forma, la rentabilidad de las empresas que conforman la rama de producción nacional estuvo condicionada por los productos importados originarios de Brasil, en tanto éstos actuaron como una fuente de contención de los precios nacionales, no permitiendo que se comercialice con una ganancia razonable⁹⁴.

Asimismo, este comportamiento negativo de la rentabilidad es corroborado al analizar las cuentas específicas de la principal empresa que conforma el relevamiento (COLORTEX)⁹⁵, ya que si bien las ventas, durante los años completos del período investigado, se mantuvieron por encima del punto de equilibrio, la relación se deterioró ininterrumpidamente hasta llegar a estar por debajo de dicho punto -con o sin beneficio fiscal-, en los once primeros meses de 2010⁹⁶ (los costos fijos y variables aumentaron más que los ingresos). Adicionalmente, al analizar los balances y estados contables de la firma RIZO⁹⁷ también se observan caídas en la rentabilidad en el año 2010.

En lo que hace a las ventas al mercado interno, se observa que tanto las correspondientes a las empresas del relevamiento, como las del total nacional, se incrementaron durante todo el período analizado. No obstante ello, cayó su participación en el consumo aparente -en enero-noviembre de 2010- a manos de las importaciones del origen investigado, en tanto éstas aumentaron, mientras que las importaciones de los orígenes no investigados perdieron participación en dicho consumo.⁹⁸

NACIONAL de la presente Acta.

⁹² Destáquese que para el precio de la industria nacional se consideró la información aportada por las firmas RIZO y COLORTEX, que fuera oportunamente objeto de verificación.

⁹³ Aunque, a este nivel, también se observan algunas sobrevaloraciones.

⁹⁴ A este respecto, dado que, para la mayor productora nacional los productos para los cuales se informó el costo unitario representan en conjunto el 66% de su producción del producto similar, el dato más relevante son las cuentas específicas, las cuales reflejan claramente los problemas de rentabilidad de esta firma.

⁹⁵ El análisis de los estados contables de la firma COLORTEX no es tan relevante para analizar el comportamiento del producto similar nacional, ya que el producto similar tuvo una participación en la facturación total no mayor al 16%. Por lo demás, la información con la que se elaboraron las cuentas específicas de COLORTEX fue oportunamente objeto de verificación por esta CNCE.

⁹⁶ Surge también que aunque la relación mencionada se deterioró a partir del 2008 y se agravó en los meses analizados de 2010, prevaleció el ajuste incompleto de los precios a los aumentos de los costos, manteniendo la empresa un cierto volumen de ventas. Esto podría indicar que la empresa, al enfrentarse a la competencia de los menores precios de las importaciones investigadas, intentó mantener el ingreso por ventas resignando precio pero, en lo posible, sin disminuir las cantidades vendidas, lo que se confirma en las mencionadas cuentas específicas al observar la caída en la contribución marginal (porcentual) sobre ventas en enero-noviembre de 2010.

⁹⁷ Dado que para esta empresa las ventas al mercado interno de toallas representó el 100% de su facturación, sus balances son representativos de la situación de la rama.

⁹⁸ Ver Nota al pie nro. 32.



Debemos observar también que lo señalado en el párrafo precedente se produce en un contexto de crecimiento del consumo aparente, donde es claro que en los once primeros meses de 2010, la pérdida de cuota de mercado sufrida por la industria nacional, fue absorbida por las importaciones originarias de Brasil.

Acompañando lo ocurrido con este indicador de volumen (ventas) en igual sentido pudo analizarse el comportamiento de las existencias de las empresas del relevamiento⁹⁹. Así, se advierte una disminución del stock en los años 2008 y 2009¹⁰⁰ y un fuerte aumento en los últimos once meses de 2010.

Por su lado, en el período analizado algunas empresas del relevamiento aumentaron su capacidad de producción y otra (SEBELE) comenzó a producir en 2009. Este comportamiento torna errático el análisis de esta variable, pero, no obstante, muestra una tendencia a la creación de nueva industria y de un mercado en crecimiento que se ve afectado por el ingreso de las importaciones investigadas. Puede confirmarse esto en el esfuerzo que realiza la industria nacional –ejemplificada en las del relevamiento– que a pesar de las dificultades coyunturales que enfrenta con motivo de las importaciones investigadas, apuesta a seguir produciendo, ampliando su grado de utilización, aún con márgenes de rentabilidad en franco deterioro. Si analizamos lo ocurrido en la totalidad de la industria, observamos que hubo un importante aumento de la capacidad de producción en todo el período y una caída en la utilización de la misma hacia el final del período. Ello explica también el incremento observado en 2009 y 2010 en la producción nacional y en la producción de las empresas del relevamiento.

A mayor abundamiento, un dato no menor a la hora del análisis, es lo ocurrido con las exportaciones brasileñas. En efecto, la CNCE consultó las bases estadísticas de comercio exterior¹⁰¹, donde pudo constatar la disminución en las cantidades exportadas, conforme lo expresado por los exportadores en la presente investigación, ya que en el año 2007 las mismas se ubicaron cerca de los 33 millones de kilogramos, disminuyendo a 16,5 millones de kilogramos en el período enero – noviembre de 2010. En ese contexto, también pudo observarse que el principal destino de las exportaciones de Brasil para el período analizado fue Estados Unidos, representando entre el 64% y el 71% del total de las exportaciones, seguido por Argentina, que representó entre el 15% y el 22%. En este contexto, cobra relevancia el hecho de que para el último período, lo exportado a Estados Unidos mostró una caída del 26% en relación al período completo anterior y en el caso de Argentina, para la misma comparación, se observó un incremento del 17%¹⁰².

Por lo tanto, puede concluirse que el significativo aumento de las importaciones originarias de Brasil observado en los primeros once meses de 2010, tanto en términos absolutos como en relación al consumo aparente y a la producción nacional, y la considerable subvaloración de precios de dichas importaciones respecto del precio del producto nacional, han provocado un desplazamiento de los productores nacionales en el consumo aparente hacia el final del período, quienes vieron reducidas sus posibilidades de

⁹⁹ Se destaca que sólo dos de ellas presentaron información de esta variable, siendo por lo tanto, la mejor información disponible.

¹⁰⁰ Que en parte podrían explicarse por los aumentos en las exportaciones de la empresa COLORTEX, en ese período.

¹⁰¹ De la página <http://alicesweb2.mdic.gov.br> (información oficial del comercio exterior brasileño).

¹⁰² Por otra parte, en el período 2011 se observa una disminución en las exportaciones hacia Argentina, ya que según los datos disponibles en la base DGA, en el período enero-septiembre de 2011 disminuyeron aproximadamente un 25% respecto al mismo período del año anterior.



mayores ventas. Además, como consecuencia de ello, la industria nacional mostró una rentabilidad decreciente, inferior al nivel medio considerado como razonable para esta Comisión hacia el final del período, todo lo cual evidencia un daño importante a la rama de producción nacional de toallas ocasionado por las importaciones investigadas.

IX. CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN SOBRE LA RELACIÓN DE CAUSALIDAD.

A continuación, y conforme lo dispone el artículo 30 del Decreto N° 1393/08, en su primer párrafo, la Comisión se expedirá sobre la relación de causalidad, tomando en consideración las conclusiones relativas al daño expuestas en la sección precedente, y las de la ex SCEX respecto de la determinación final de dumping. En tal sentido es pertinente la aplicación por parte de la Comisión de lo establecido en el artículo 3, párrafo 5 del Acuerdo Antidumping.

Las conclusiones sobre daño importante causado por las importaciones han sido expuestas en las secciones anteriores.

En el Informe Relativo a la Determinación Final del Margen de Dumping elaborado por la DCD, recibido de la SCEX con fecha 12 de junio de 2012, se determinó, "...la existencia de un margen de dumping en las operaciones de exportación hacia la REPÚBLICA ARGENTINA de 'Toallas incluso en juegos o surtidos', N.C.M. 6302.60.00, 6302.91.00 y 6302.93.00, originarias de la REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL". En dicho informe se determinaron los siguientes márgenes de dumping para las importaciones originarias de Brasil: para la firma BUETTNER: 50,27%; para la firma COTEMINAS: 16,70%; para la firma DÖHLER: 8,86%; y para el resto del origen: 22,76%.

En lo que respecta al análisis de otros factores de daño distintos de las importaciones con dumping, se destaca que, conforme los términos del Acuerdo Antidumping, el análisis deberá hacerse respecto de cualesquiera otros factores de que tengan conocimiento, es decir, dicho análisis deberá realizarse sobre la base de las evidencias "conocidas" que surjan del expediente. En ese sentido, del análisis realizado sobre las pruebas aportadas en el expediente surge claramente que son las importaciones con dumping originarias de Brasil las que causan daño a la producción nacional.

Con respecto a las importaciones desde otros orígenes distintos de los investigados, como ya se mencionara anteriormente, si bien se observa que durante todo el período investigado sus precios medios FOB fueron menores a los correspondientes a las importaciones de Brasil, la participación de éstas en el total importado no superó el 17% y se redujo de manera importante hacia el final del período. Asimismo, dichas importaciones han tenido una escasa participación en el consumo aparente nacional, puesto que nunca superó el 13%, y al final del período explicó el 8% de dicho consumo, razón por la cual, su comportamiento poco pudo haber influido sobre la industria nacional. En atención a ello, no puede atribuirse a las importaciones no investigadas el daño determinado sobre la rama de producción nacional.

En lo referido a la crisis internacional, si bien es sabido que ésta afectó, entre otras muchas, a las actividades económicas del año 2009 (comprendido en el período investigado), y como fuera señalado, en dicho año se retrajo el consumo aparente de toallas, es claro que la mayoría de los indicadores de daño utilizados en esta determinación han sido considerados en el año 2010, año en el cual la economía argentina retomó el



ritmo de crecimiento de años previos, más allá de que a nivel internacional la crisis no haya sido superada. En atención a ello, no puede atribuirse a la crisis internacional el daño determinado sobre la rama de producción nacional.

Si bien la Embajada de Brasil mencionó que debería considerarse como otra causa de daño al reciente inicio, por parte de COTEMINAS ARGENTINA, de producción de toallas en Santiago del Estero, debe destacarse que ello se produjo con posterioridad al período investigado. Teniendo en consideración que en la sección precedente se ha determinado la existencia de daño importante sobre la rama de producción nacional (y no de amenaza), el análisis a cargo de esta Comisión debe circunscribirse a lo acontecido durante el período investigado.

Por otro lado, también la Embajada de Brasil mencionó que debía analizarse el impacto del aumento de los costos de los insumos (principalmente el algodón) sobre la rentabilidad de la producción de toallas en Argentina, a los efectos de ser considerado como otra causa de daño. En este sentido, se resalta que no hay pruebas de la existencia de productos sustitutos con alta capacidad de desplazamiento de las toallas de algodón en el mercado, por lo cual es claro que los productores tendrían posibilidades de trasladar en gran medida los aumentos de los costos de materia prima a los precios finales. Si bien un fuerte incremento en la materia prima podría tener alguna incidencia en la rentabilidad de los productores nacionales, es claro que sobre esta variable es mucho mayor el impacto que ocasiona la subvaloración de las importaciones investigadas.

Finalmente, la Embajada de Brasil mencionó que también debía considerarse el impacto de la aplicación de licencias no automáticas en marzo de 2009, indicando que éstas afectan tanto los volúmenes de importación, como el mercado argentino de toallas y la comparación entre los precios de los productos importados y los productos similares argentinos.

Tal como se mencionara precedentemente, esta Comisión ha cumplido con lo establecido en el Acuerdo Antidumping, en cuanto éste exige la consideración de la evolución de las importaciones durante el período investigado, volumen de importaciones que –por lo demás, y a los efectos del análisis de causalidad- coincide con el considerado para calcular el margen de dumping.

No obstante lo expuesto, adicionalmente se realizó un ejercicio teórico que contempla los impactos sobre volumen y precios de las importaciones investigadas considerando el posible desfasaje que habría ocasionado la aplicación de las Licencias No Automáticas, observándose que este desfasaje se da sólo en dos meses del período investigado posteriores a la aplicación de la Licencias No Automáticas, pero que pasado este lapso se reanuda el volumen de importaciones promedio observado hacia finales de 2008. Por lo demás, considerando este desfasaje, tampoco se observó una diferencia significativa en los precios de las importaciones que haga modificar el resultado de las comparaciones de precios¹⁰³.

En consecuencia, la Comisión determina en esta etapa final que la rama de producción nacional de *“toallas, incluso en juegos o surtidos”* sufre daño importante y que ese daño es causado por las importaciones con dumping originarias de la REPÚBLICA

¹⁰³ Ver Sección III.- ARGUMENTOS EXPUESTOS POR LAS PARTES, donde bajo el título “Consideraciones CNCE con relación al efecto de las Licencias No Automáticas sobre el incremento de importaciones y sobre las comparaciones de precios” se describe en detalle el análisis realizado por esta CNCE.



FEDERATIVA DE BRASIL, estableciéndose así los extremos de relación causal.

X. ASESORAMIENTO DE LA COMISIÓN A LA SECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR.

En el marco de las competencias de asesoramiento que surgen del artículo 3º, inciso d) del Decreto Nº 766/94, este Directorio ha solicitado al Equipo Técnico la elaboración de un cálculo de margen de daño, a fin de proponer la aplicación de medidas finales que sean suficientes para paliar el daño sobre la industria nacional.

En primer lugar y teniendo en consideración las fluctuaciones observadas en el precio del principal insumo para la fabricación de toallas, se entiende como más adecuado que una eventual medida a adoptarse lo sea bajo la forma de un derecho ad-valorem.

En este sentido, y de acuerdo al cálculo elaborado por el Equipo Técnico¹⁰⁴, el Margen de Daño para el producto investigado asciende al 26%.

Así, los márgenes de dumping individuales determinados para las firmas exportadoras COTEMINAS y DÖLER, y el margen determinado para el resto de Brasil, son menores al margen de daño calculado por esta CNCE, mientras que el margen de dumping individual calculado para la firma exportadora DÖHLER es superior al margen de daño. .

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 9, párrafo 3º, del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, que en su parte pertinente expresa que "La *cuantía del derecho antidumping no excederá el margen de dumping establecido de conformidad con el artículo 2*", una eventual medida definitiva no podrá superar los márgenes de dumping determinados en la etapa final de la investigación.

En consecuencia, si se decidiera la aplicación de una medida definitiva esta Comisión considera que ésta debería ser equivalente al margen de daño calculado por la CNCE, sólo para la firma exportadora DÖHLER (único caso en el que éste es inferior al margen de dumping calculado por la DCD), mientras que para las firmas exportadoras BUETTNER y COTEMINAS y para el resto de Brasil, correspondería la aplicación del margen de dumping calculado por la DCD.

Por lo expuesto, esta Comisión considera apropiado que, de decidirse la aplicación de una medida antidumping ésta responda al siguiente detalle:

BUETTNER	26%
COTEMINAS	16,7%
DÖHLER	8,86%
RESTO DE BRASIL	22,76%

¹⁰⁴ Para mayor detalle, ver MEMORÁNDUM GI-GN/180/12, que se adjunta a la presente Acta.